ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

MÍNIMA CUANTÍA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS Y RECURSOS PARA LA CORRECTA IMPRESIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS; IMPRESIÓN MASIVA, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

I. INTRODUCCION

Plan de Desarrollo territorial, en su artículo 23 establece el Componente: "Administración Pública Eficiente". Este componente representa una pieza fundamental dentro del esquema de mejoras propuesto para la administración pública de Barranquilla. Su objetivo principal radica en la optimización de los procesos administrativos a través de la implementación de prácticas modernas y la incorporación de tecnologías avanzadas. Esta modernización no solo apunta a agilizar los trámites y servicios prestados, sino también a garantizar una mayor transparencia en la gestión de los recursos distritales, fortaleciendo así la confianza de los ciudadanos en la institución gubernamental.

El programa "Fortalecimiento del desempeño y eficiencia", a través del cual se busca aumentar las capacidades institucionales del nivel central de la entidad territorial, como respuesta efectiva a los retos emergentes y demanda de servicios de la ciudadanía, con énfasis en la gestión adecuada de las políticas de gestión y desempeño institucional, relacionadas con el talento humano, direccionamiento estratégico y la planeación, la gestión con valores para resultados, la información y comunicación, y en especial lo relacionado con las políticas de compras y contratación, servicio al ciudadano, gestión documental, gobierno digital y control interno.

Se destaca el proyecto "Actualización de los Trámites en los Sistemas de Información de los Registros de Tránsito", cuyo objetivo principal es la actualización de los registros de tránsito en el aplicativo RUNT, así como en los sistemas de información interconectados y necesarios para el funcionamiento adecuado de la Secretaría en la atención de trámites de la ciudadanía. Esta iniciativa busca optimizar los procesos relacionados con datos de vehículos automotores y no automotores, licencias de conducción, maquinaria, limitaciones a la propiedad, registros de personas y modificaciones de datos, entre otros.

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, busca brindar a sus usuarios el procesamiento de trámites pertenecientes al Registro Nacional de Automotores (RNA), Registro Nacional de Conductores (RNC), Registro Nacional de Maquinaria Agrícola, Industrial y de Construcción Autopropulsada (RNMA) y Registro Nacional de Remolques y Semirremolques (RNRYS); atención que se brinda en forma continua en las siete (7) sedes de atención al público, a saber: Carrera 45, Prado, Los Ángeles, Americano, Alcaldía Metropolitana, sede Suroccidente y Plaza del Parque. Adicional señalamos, que cuenta con una ventanilla para licencias de conducción en la sede Suroriente.

A su vez encontramos en el artículo 23.3.2. proyecto: "fortalecimiento del proceso de recuperación de cartera en la secretaría de tránsito y seguridad vial Barranquilla" El proyecto tiene como objetivo mejorar la eficiencia en la recaudación de multas por infracciones de tránsito y la tasa de derechos de tránsito. Para lograrlo, se propone una serie de acciones enfocadas en optimizar el equipo de trabajo, herramientas, procesos y estrategias utilizadas. Además, se

buscarán fuentes externas de financiamiento para aumentar los recursos destinados a la inversión en seguridad vial en beneficio de los habitantes.

La Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, en ejercicio de sus atribuciones legales, le corresponde velar por la observancia de las normas que consagran el procedimiento de una orden de comparendo, así como el cumplimiento de las normas relacionadas con la imposición de las multas generadas por infracciones a las normas de tránsito y como parte de esa gestión institucional y en cumplimiento dell procedimiento contravencional en materia de transito que está orientado por un sistema normativo, regido por las normas especiales de Tránsito Ley 769 del año 2002, Ley 1383 de 2010, resolución 3027 del año 2010, entre otras… así como por las remisiones del artículo 162 de la Ley 769 del año 2020 a las disposiciones de los Códigos de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; Penal y Procedimiento Penal; así como al Código General del Proceso., le corresponde a esta Entidad adelantar todas las etapas del proceso contravencional de transito con el fin de obtener que el trámite administrativo de audiencia pública y debido proceso termine con la emisión y ejecutoria del acto administrativo mediante el cual se falla de fondo el proceso herramienta necesaria para cumplir con el deber de recaudo impuesta por la ley a las entidades públicas, que deberá adelantarse respetando los derechos procesales al debido proceso, la igualdad y la buena fe, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, la oficina de Procesos Contravencionales, a efectos de cumplir con el desarrollo del proceso contravencional de tránsito, desde el momento de solicitud de la celebración de audiencia pública y las etapas procesales de declaración libre y espontánea, pruebas, alegatos, resolución sanción, trámite de recurso de alzada, trámite de órdenes de salida de los vehículos inmovilizados, despachos comisorios, respuestas de tutela y derechos de petición, respuestas a organismos de control, judiciales y demás actuaciones establecidas entre todas las funciones encomendadas requieren de las impresiones masivas de los documentos emitidos dentro de los procesos adelantados, requerimientos de notificación de los mismos.

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, tiene el deber de garantizar a los usuarios la correcta atención de los trámites de tránsito que requieran ante el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT); generando los diferentes documentos que certifican la idoneidad una persona al conducir, así como la identificación de un vehículo automotor y no automotor. Para efectuar los mencionados trámites es necesario contar con equipos de impresión en PVC o en tarjetas plásticas homologados por RUNT y soporte técnico de estos y para ello se requiere el suministro de las cintas laminadoras transparente de protección y de seguridad holográfica para las licencias de conducción, de tránsito y tarjetas de registro, cumpliendo con las características y especificaciones señaladas por el Ministerio de Transporte en las Resoluciones: N°0000623 de 2013 (ficha técnica para licencia de conducción), N°1940, N°3260 y N°4906 de 2009 (ficha técnica de licencia de tránsito) y N°0001044 de 2013 (ficha técnica de tarjeta de registro de remolques y semirremolques y de maquinaria) y demás normas aplicables.

De igual manera, para prestar de manera adecuada los demás servicios propios de esta Secretaría se requiere contar con equipos de impresión en papel, insumos y soporte técnico para estos, que

permitan la impresión, fotocopiado y escaneo de recibos de cajas, certificado de tradición, copias de hojas de vida de vehículos, certificaciones de cursos, acuerdos de pagos, entre otros; de conformidad con los requisitos y procedimientos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y demás disposiciones nacionales y distritales que regulan la materia, todo esto, para estar a la vanguardia de la prestación de servicios oportunos y eficientes entre los organismos de tránsito del país.

En la actualidad la secretaria cuenta con el contrato SA-012-2024 lote 2, para el suministro del presente objeto, sin embargo, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra próximo a vencer y que la necesidad de este servicio es vital para brindar un óptimo servicio, por lo cual, en aras de suplir la necesidad, se considera pertinente proceder con un proceso de mínima cuantía.

Que mediante la Resolución No. 261 del ocho (08) de octubre de dos mil veinticinco (2025), la entidad contratante declaró desierta la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. IMC-020-2025.

Que se publicó una vez más el proceso de selección en plataforma SECOP II, el cual luego de agotada las etapas, mediante la Resolución No. 296 del veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), la entidad contratante declaró desierta la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. IMC-026-2025.

A pesar de lo anterior, persiste la necesidad de garantizar la prestación continua y oportuna del servicio de impresiones requerido para el adecuado desarrollo de las funciones administrativas y operativas de la entidad, por lo cual se hace necesario adelantar nuevamente el proceso de selección correspondiente.

Ante la urgente necesidad de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita satisfacer la necesidad con relación a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS Y RECURSOS PARA LA CORRECTA IMPRESIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS; IMPRESIÓN MASIVA, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, a fin de dar cumplimiento a su objeto misional.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	82121500	IMPRESIÓN
2	43212100	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
3	82121700	FOTOCOPIADO
4	43211700	DISPOSITIVOS INFORMATICOS DE ENTRADA DE DATOS

II. ASPECTOS GENERALES

¿Qué es una impresora multifuncional?[1]
Una impresora multifuncional es un dispositivo capaz de llevar a cabo múltiples operaciones, sustituyendo la adquisición de distintos periféricos de funciones únicas. Se trata de un logro en materia tecnológica que reduce de manera considerable el tiempo de operación, facilita su uso y optimiza el rendimiento.

Las tareas que realizan las impresoras multifuncionales son algunas de las más requeridas en labores empresariales:

- Impresión
- Escaneo
- Copias de documentos
- Envío de faxes

Estas son algunas de las funciones más básicas que incorporan las impresoras multifunción; sin embargo, cada dispositivo, dependiendo de su modelo, podrá contar con servicios adicionales.

Equipos con estas características son muy populares en el entorno empresarial por el bajo costo en relación al enorme beneficio que traen. Además, al reunir todas esas y más funciones en un sólo periférico, se ahorra en facturas y consumibles.

Beneficios de tener una impresora multifuncional
Ahora que ya sabes qué es una impresora multifuncional, es momento de conocer cuáles son los beneficios que pueden tener para ti y tu negocio. A continuación, enumeramos algunos de ellos.

1. Optimización de operaciones
Al satisfacer tus necesidades de impresión, escaneo, copiado y envío de faxes en un sólo equipo, tus operaciones se desarrollarán en su mejor capacidad, ya que tú y tus compañeros de trabajo tomarán menos tiempo en cumplir con sus tareas.

2. Ahorro de espacio
El espacio de trabajo es sumamente importante. La buena distribución de las herramientas de trabajo no sólo hace más eficiente el flujo del mismo, sino que brinda a los empleados la sensación de orden y libertad. ¡Nadie quiere sentirse atrapado en su ambiente laboral! Es por ello que los equipos multifuncionales son de suma importancia; nos ahorran espacio y evitan el desplazamiento innecesario.

[1] https://www.kyoceradocumentsolutions.mx/es/insights/insights-hub/articles/que-es-una-impresora-multifuncional-y-como-elegir- la-indicada.html

3. Disminución de gastos

Liberar el espacio de oficina no es el único ahorro que nos brindan los equipos multifuncionales. Por su naturaleza, ayudan también a disminuir los gastos energéticos y los relacionados con sus consumibles. Tu gasto de energía eléctrica se verá reducido considerablemente si un sólo equipo hace las mismas tareas que cinco.

¿Cómo elegir la multifuncional adecuada?

Entonces, conocemos los beneficios y qué es una impresora multifuncional, la última duda que queda por responder es la de mayor utilidad para tu negocio: ¿Cómo elegir la multifuncional adecuada?

Definitivamente la anterior es una pregunta importante, pero si queremos responderla será indispensable plantearse cuáles son las necesidades de tu negocio. La mejor multifuncional será aquella cuyas características cubran los requerimientos operativos de tu empresa.

1. Necesidades de impresión

Comencemos con la utilidad principal de un equipo de este tipo: La impresión. Para ello te proporcionamos algunas preguntas que pueden servirte a identificar los requerimientos de impresión de tu negocio:

- ¿Cuánto se imprime en tu empresa?
- Los documentos que imprimes, ¿son a color o en blanco y negro
- ¿Qué calidad de impresión necesitas?¿Cuántos usuarios son y cuáles son los requisitos de conectividad en tu oficina?

2. Impacto ambiental

Actualmente, el impacto que nuestras actividades tienen en el medio ambiente es un tema serio y que debemos tener en mente a la hora de tomar relaciones relacionadas con nuestras empresas.

Considera invertir en equipos cuya fabricación represente una huella de carbón mínima, de tiempo de

vida largo y de bajo uso de consumibles. De igual manera, verifica el uso eficiente de energía de cada multifuncional y piensa en que un equipo que te ayuda a reducir tus costos de impresión es un equipo que reducirá tu impacto ambiental.

3. Soporte

Una multifuncional es un equipo que querrás tener contigo por mucho tiempo. Además de conocer las buenas prácticas para su funcionamiento adecuado, infórmate bien sobre el servicio y soporte que el fabricante brinda.

Lo anterior no sólo significa un mantenimiento periódico y una disponibilidad para actualizar el software, también incluye la información en otros rubros que pueda brindarte. ¿Qué es una impresora multifuncional sino una inversión? Entonces, considera a su fabricante como un aliado estratégico para tus operaciones. Alíate con quienes te brinden información, buen servicio y experiencia incluso más allá de tus requerimientos actuales.

4. Más funciones

En efecto, los equipos multifuncionales brindan servicios básicos como impresión, escaneo, copiado de documentos y envío de faxes. No obstante, existen otras funcionalidades a las que podrás sacar provecho e incluso podrán hacer de tus operaciones aún más sencillas.

Uno de los aspectos extra más importantes en una multifuncional es su conectividad. Ya sea mediante puertos USB, distintos formatos de tarjetas de memoria, Bluetooth, integración a la nube o que te permita imprimir en cualquier equipo en una red interna, piensa en las distintas formas de conectividad que pueden beneficiar a tu empresa.

Después de repasar algunos puntos que debes considerar al adquirir un equipo y sus beneficios, si nos volvemos a plantear la pregunta “¿Que es una impresora multifuncional?” la respuesta será clara. Es un equipo que, al integrar múltiples funciones, tiene como propósito:

- Facilitar tus operaciones.
- Reducir el costo de las mismas.
- Reducir nuestro impacto ambiental.

Qué es un escáner de oficina?

Un escáner es un dispositivo electrónico que captura imágenes físicas y las digitaliza. En este proceso de conversión, el escáner registra detalladamente la imagen que va a reproducir digitalmente y la convierte en un archivo que se almacena automáticamente en la memoria del ordenador que se encuentre conectado.

Los procesos de digitalización llevados a cabo por un escáner sirven para capturas cualquier tipo de imagen, ya sea un documento, fotografía, etc., tanto en blanco y negro o a color. No obstante, la imagen tendrá que ser, en todo caso, en formato físico para poder escanearse.

Cuando hablamos de escáner de oficina, lo hacemos simplemente porque algunos de estos aparatos están diseñados para el ámbito profesional, para lo que suelen ser más rápidos y eficientes. Así pues, un escáner de oficina es lo mismo que uno normal, aunque destinado al ámbito profesional.

Partes de un escáner

Los escáneres son dispositivos complejos que cuentan con muchas piezas, grandes y pequeñas, que interactúan entre sí para su correcto su funcionamiento. Estas son las partes de un escáner de oficina:

- Placa de vidrio: pieza sobre la que se sitúa el documento a escanear. Es de vidrio para permitir el paso de la luz del escáner.
- Cabezal de escaneo: este cabezal es el que se desliza por toda la imagen y la captura, gracias a la fuente de luz que contiene y a los sensores.
- Correa de transmisión: se encarga de mover el cabezal de escaneo o el documento para la captura completa de la imagen.
- Motor paso a paso: pieza que acciona la correa de transmisión.
- Lente del escáner: la lente recibe la luz proyectada por la fuente de luz del cabezal y la conecta con los sensores.
- Dispositivo de carga acoplada (sensores CCD): los sensores CCD son los responsables de captar la luz emitida por la fuente de luz que contiene el cabezal de escaneo.
- ADC: unidad que convierte la imagen medida por la luz y captada por el sensor en información digital.
- Circuito flexible: pasa la información digital de la ADC a la placa lógica.
- Placa lógica: transmite la información digitalizada al ordenador.

Cómo funciona un escáner de oficina

Aunque la teoría de los escáneres es algo que la mayoría conocemos, los detalles de lo que sucede dentro del dispositivo cuando se desliza por una imagen para digitalizarla, es todo un misterio. Para revelarlo, te explicamos paso a paso cómo funciona un escáner de oficina:

Preparación

Primero, se prepara el documento que va a escanearse (contratos, nóminas, fotografías, pasaportes, etc.), y se coloca encima de la placa de vidrio en la posición correcta para su escaneo. Es importante que el papel no esté dañado de ninguna forma para que su imagen se capte correctamente.

Configuración

Debes configurar el escáner indicando qué tipo de archivo digital y formato quieres. Al hacerlo y haber colocado el documento, la placa lógica recibe las instrucciones y coloca el cabezal de escaneo en posición.

Inicio

Del escaneo: el cabeza de escaneo comienza a moverse recorriendo la imagen y proyectando una luz sobre ella. Esta luz traspasa la placa de vidrio y se refleja en unos espejos internos hasta alcanzar la lente del escáner. Después, atraviesa la lente hasta alcanzar los sensores CCD o dispositivo de carga acoplada.

Proceso de digitalización

Cuando la luz alcanza los sensores, comienza la digitalización. Los sensores convierten la luz recibida en un voltaje o tensión analógicos. Esta tensión, es a su vez transformada en valores digitales por el ADC.

Envío de la imagen al ordenador
Cuando el escáner obtiene los valores digitales de la imagen, estos pasan a la placa lógica a través del circuito flexible. La placa lógica los envía después a la memoria del ordenador en el formato deseado. La imagen que recibe el ordenador está formada por píxeles.

Tipos de escáner de oficina
Es importante que sepas que no hay solo una clase de escáner. Así que si estás valorando adquirir uno para tu oficina, estos son los tipos de escáner que puedes encontrar en el mercado:

- Escáner de cama plana: su nombre se debe a que los documentos se colocan sobre una superficie plana, es decir, la placa de vidrio. Son ideales para escanear documentación de oficina.
- Escáner con alimentador: el alimentador de hojas es una pieza en la que puedes colocar un puñado de páginas que quieras escanear. De este modo, el alimentador las va insertando una a una en el escáner, agilizando mucho el proceso. Si tienes un trabajo que requiera de una digitalización constante, este tipo de escáner es el perfecto para ti.
- Escáner de doble cara: no es tan rápido como el de alimentador, pero sí más que el escáner clásico, ya que permite escanear dos caras a la vez. Son escáneres que cuentan con una tapa en la que hay un segundo cabezal de escaneo, de modo que al bajarla se puede captar las imágenes de una página a doble cara.
- Escáner portátil: son sencillamente un tipo de escáner más pequeño y compacto. Mucha gente los adquiere para utilizarlos en casa, mientras que otros acostumbrados a viajar por trabajo los compran para poder llevarlos consigo.
- Escáner 3D: estos escáneres son mucho más complejos y específicos, aunque su funcionamiento es esencialmente igual que el de un escáner normal. La diferencia se encuentra en su forma, puesto que están diseñados para reproducir imágenes de objetos tridimensionales.

Ventajas de comprar un escáner de oficina
Ahora que sabes exactamente qué es un escáner de oficina y cómo funciona, vamos a hablarte sobre las ventajas de disponer de uno en tu oficina. Puede que no te lo hayas planteado hasta el momento, pero al igual que las impresoras, los escáneres son elementos muy beneficiosos para el trabajo de oficina.

Ahorro de espacio
Para empezar, el escáner de oficina te permite ahorrar espacio, ya que al digitalizar determinados documentos no te ves obligado a guardarlos en formato papel en algún cajón. Con este dispositivo, puedes reducir pilas y pilas de documentos.

Organización de documentos
Un escáner te permite además la creación de una base de datos digital con la que puedes acceder a la información de una forma mucho más sencilla y rápida. Buscar papeles en formato físico es una tarea mucho más ardua que hacerlo a través de tu ordenador, donde puedes disponer de los archivos correctamente ordenador en diferentes carpetas.

Seguridad de datos
Otra de las ventajas de tener un escáner de oficina es que los documentos digitales añaden un nuevo nivel de seguridad a tus datos. El formato papel, al fin y al cabo, puede resultar dañado con el tiempo o

incluso extraviarse, lo que te pondría en un apuro salvo que cuentes con una copia digital. Eso sí, si abogas por este formato te aconsejamos invertir en buenas herramientas de ciberseguridad.

Colaboración del equipo
Por otro lado, tener los documentos digitalmente también sirve para agilizar las tareas entre equipos, permitiendo una colaboración más rápida y estrecha entre ellos. Esto se debe a que el envío de documentos por internet es mucho más rápido que el físico.

Sostenibilidad
Por último, y por supuesto no menos importante, escanear los documentos contribuye al ahorro de papel, que a su vez reduce el impacto medioambiental que causan las empresas. Con esta y otras medidas, tu empresa puede presumir de ser sostenible.

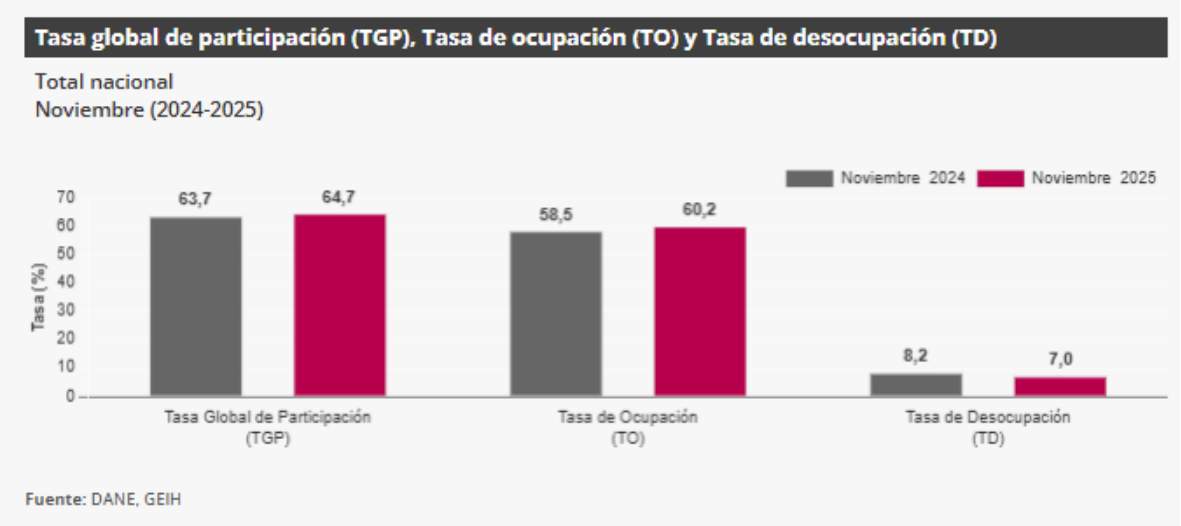
En definitiva, tener un escáner en la oficina es positivo para un negocio en todos los sentidos. En caso de tener problemas con el espacio o incluso con el presupuesto, puedes valorar la opción de adquirir una impresora que incorpore escáner, una opción que te permitirá ahorrar en ambas cosas.

III. ANÁLISIS DEL MERCADO

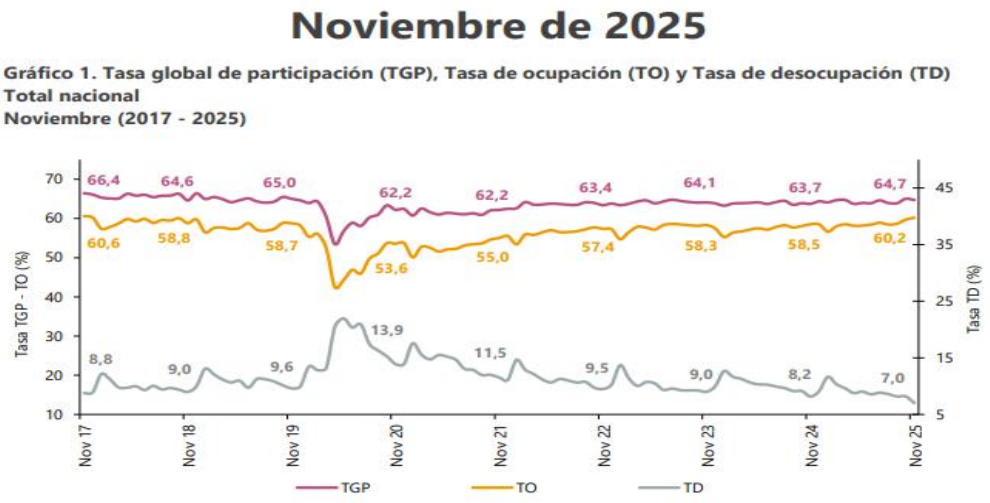
- **EMPLEO Y DESOCUPACIÓN** [2]

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf



Principales indicadores del mercado laboral



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

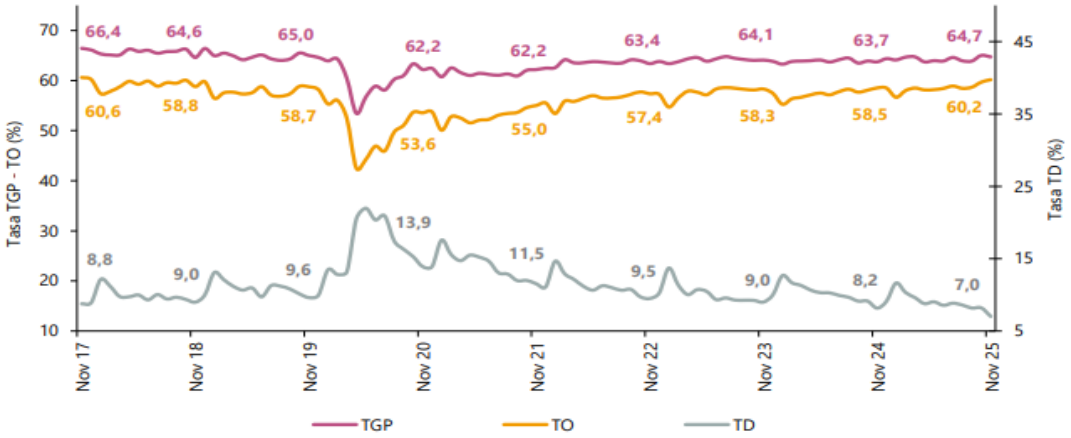
Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%).

La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)

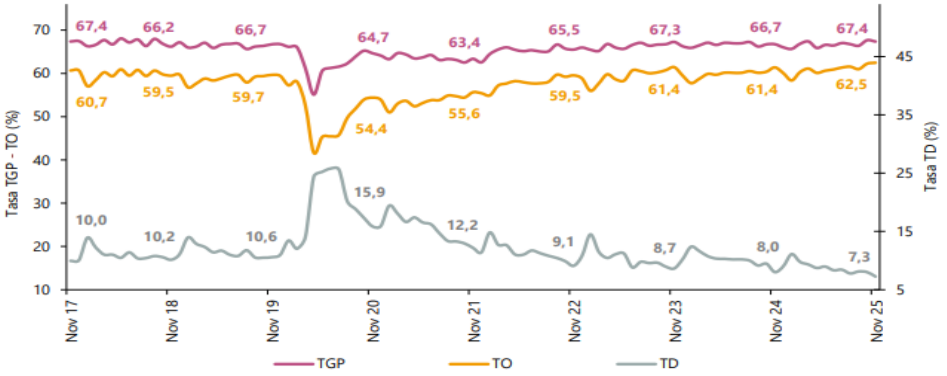


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2017 - 2025)

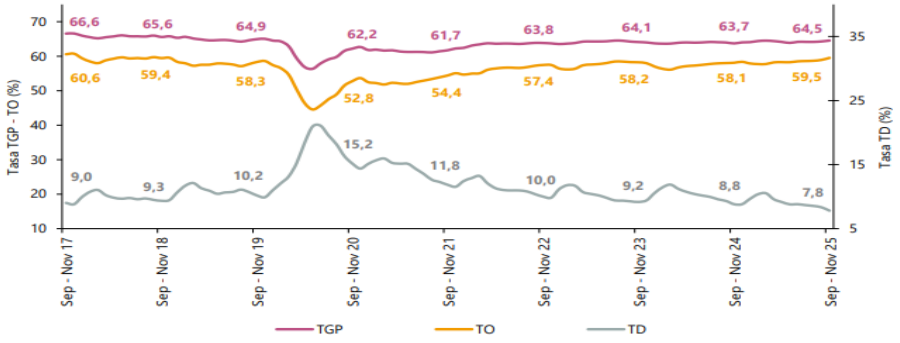


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



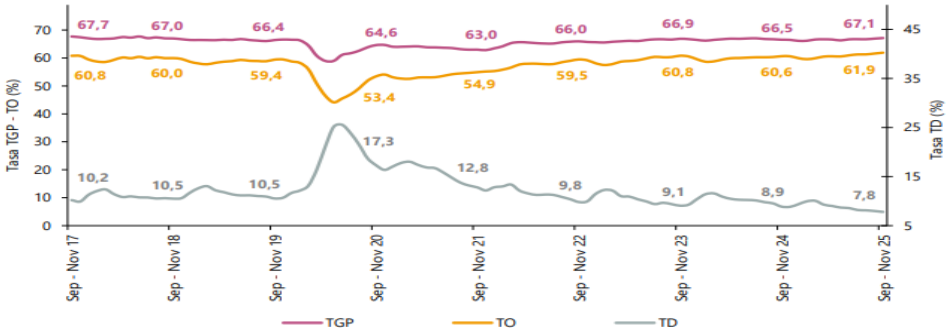
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,9%). La tasa global de participación se

ubicó en 67,1%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,9%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (60,6%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2025

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

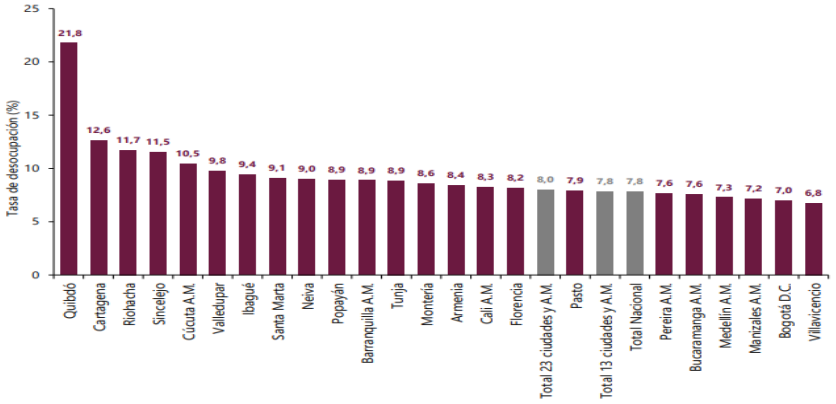
Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/related-materials (páginas 88 a 92).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre septiembre - nombre 2025

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

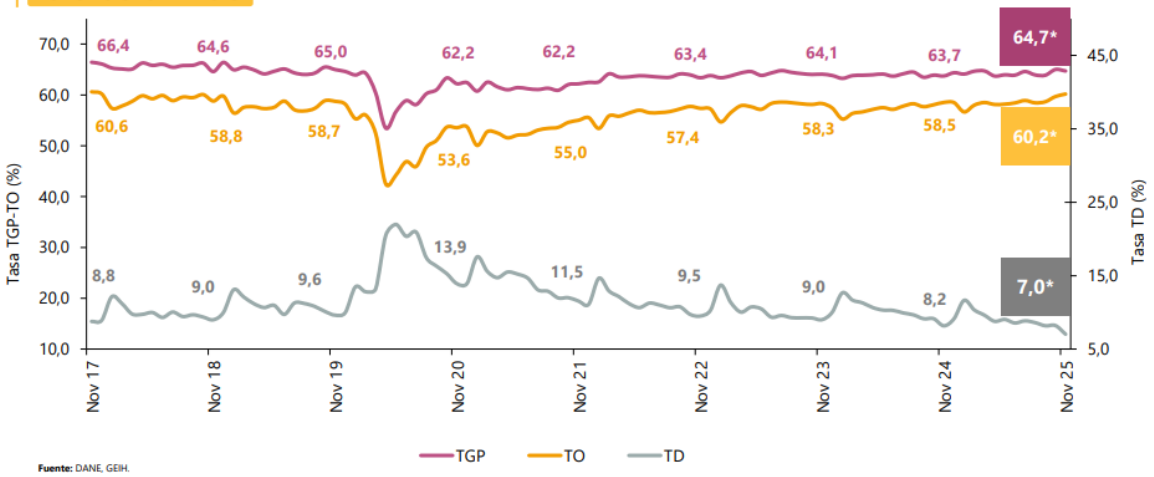
Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

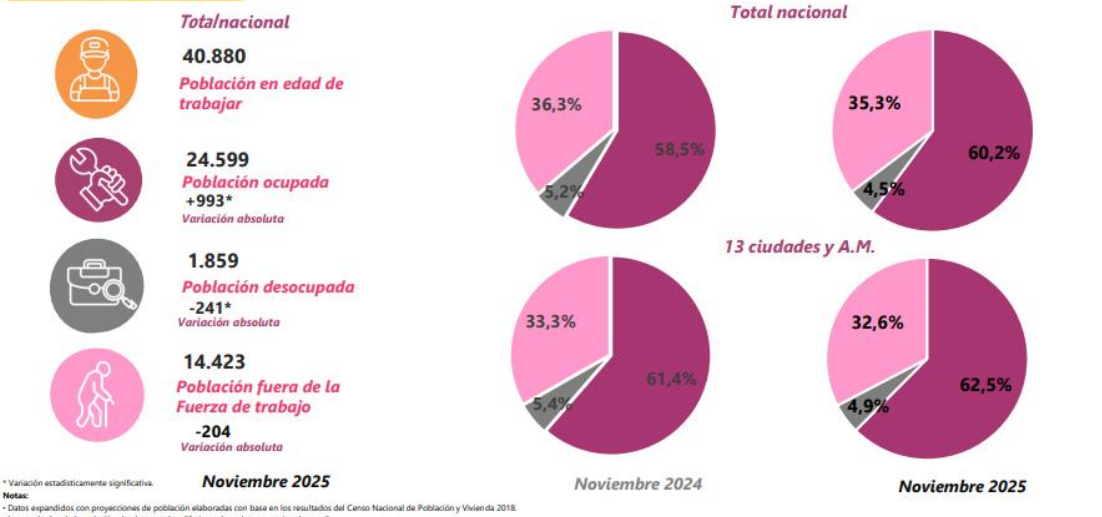
PRINCIPALES RESULTADOS

Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO) y Tasa de Desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre 2017 – 2025



Fuente: DANE, GEIH.
* Variación estadísticamente significativa.
Notas:
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar
Noviembre (2024 - 2025)



* Variación estadísticamente significativa.
Notas:
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Fuente: DANE, GEIH.

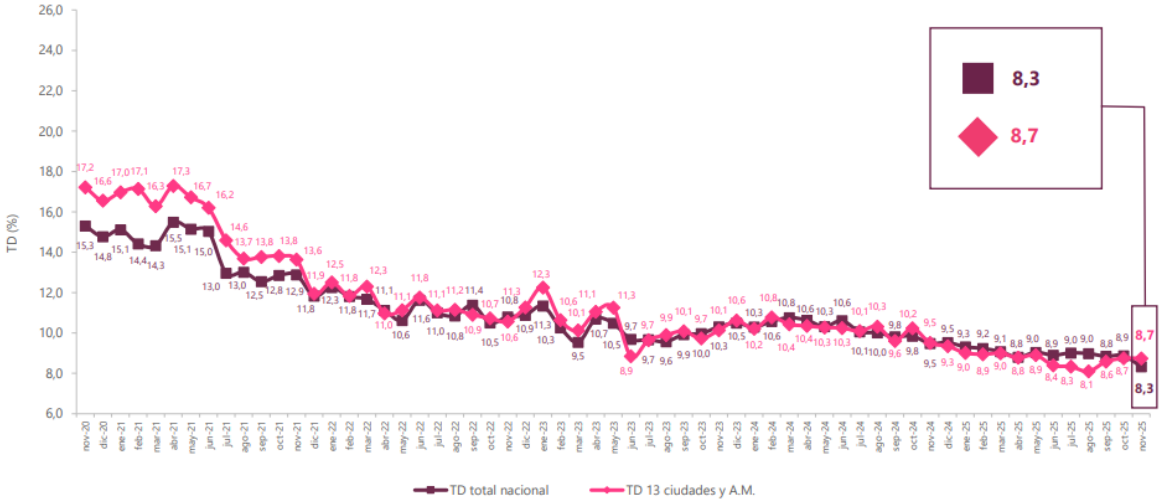
Población ocupada según rama de actividad económica
Total nacional
Noviembre 2025

24.599
Población ocupada
+993*

	Distribución porcentual	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	14,6%	+312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	7,8%	+247*	1,0
Construcción	6,8%	+184	0,8
Transporte y almacenamiento	7,6%	+98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio	8,8%	+80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	16,8%	+62	0,3
Actividades inmobiliarias	1,4%	+49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	12,3%	+43	0,2
*Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^*	2,6%	+34	0,1
Actividades financieras y de seguros	1,8%	+31	0,1
Información y comunicaciones	2,0%	+2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	7,5%	-49	-0,2
Industrias manufactureras	9,9%	-102	-0,4

* Variación estadísticamente significativa.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
p.p.: Puntos porcentuales.
Notas:
• Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variacio nes absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). El documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
Fuente: DANE, GEIH.

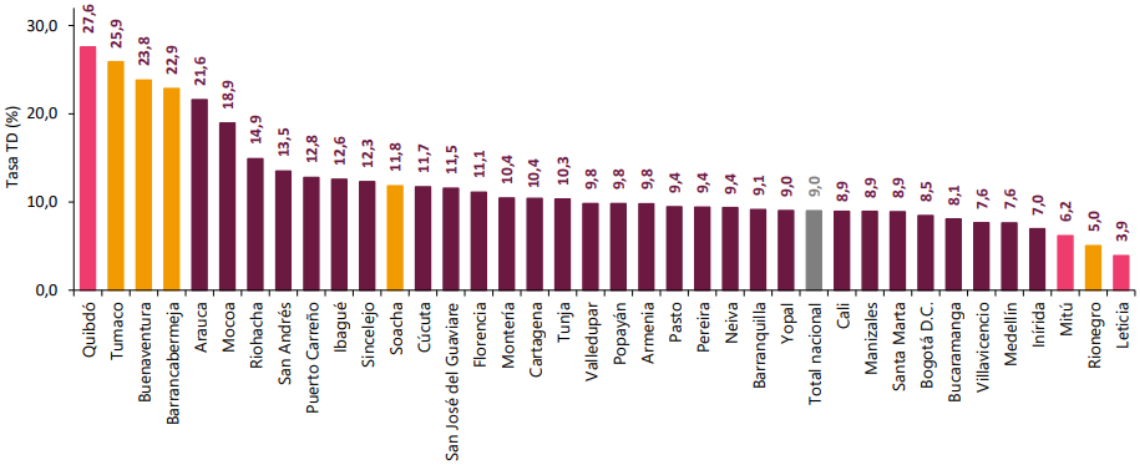
Tasa de desocupación (TD) desestacionalizada (preliminar)
Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2020 – Noviembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
Nota:
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

Tasa de desocupación (TD) 32 ciudades capitales y 5 ciudades intermedias

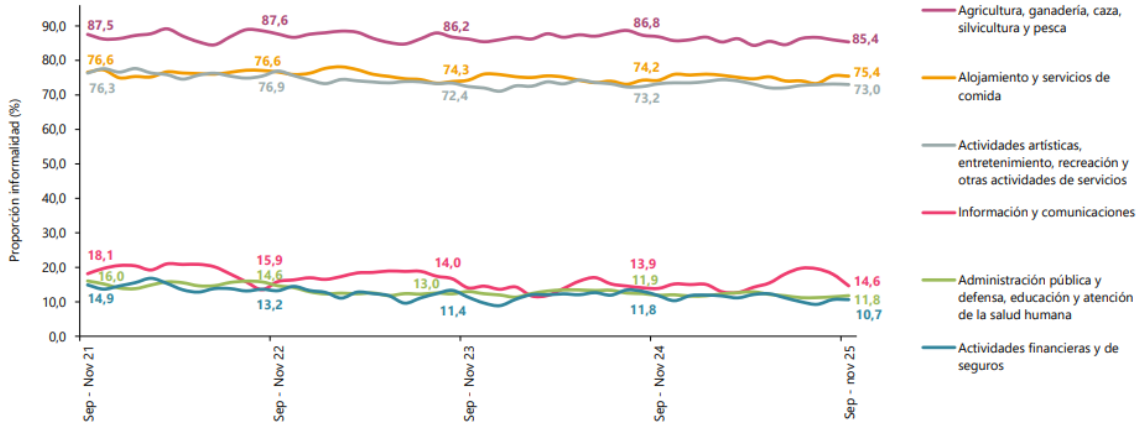
Diciembre 2024 – Noviembre 2025



Fuente: DANE, GEIH
Notas:
• En esta gráfica las ciudades no incluyen el área metropolitana.
• 5 ciudades intermedias incluyen: Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Tumaco y Rionegro (Antioquia).
• Los resultados de mercado laboral desagregados para las ciudades que hacen parte de la muestra de la GEIH solo incluyen la información de la cabecera municipal.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Proporción de población ocupada informal^ según rama de actividad económica
Total nacional

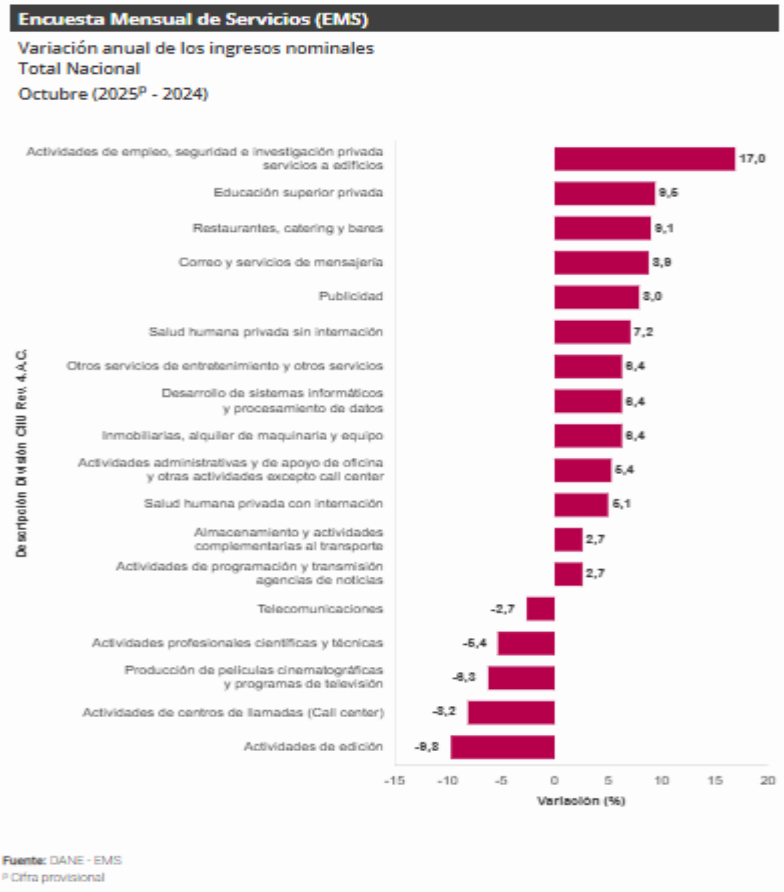
Septiembre – Noviembre (2021 – 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
^ La definición adoptada por el DANE para la medición de la ocupación informal, se basa en la resolución de la 17ª CIET de la OIT (2003) y de las recomendaciones del grupo de DELHI sobre las estadísticas del sector informal. En esta se indica que la ocupación informal se mide teniendo en cuenta, tanto a la empresa (sector) para los independientes, como la condición del puesto de trabajo para asalariados.
También son ocupados Informales, por definición, todos los Trabajadores sin remuneración y la categoría "Otro". La nota metodológica de la nueva medición de informalidad se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/Nueva_medicion_informalidad.pdf
Notas:
• Las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). El gráfico presenta las 3 ramas de actividad con mayor proporción de informalidad y las 3 ramas de actividad con menor proporción de informalidad.

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[3]**

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.



Evolución general de los subsectores de servicios
Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025 / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025[P] / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025 / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025[p] / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión*** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-1,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	2,1	-0,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2025 / junio 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025[P] / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	--
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2025 / enero - octubre 2024)

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - octubre 2025ᵖ / enero - octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,1	3,0	7,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,6	-1,3	10,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,6	10,8
J	División 58	Actividades de edición	-1,6	-4,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,1	-1,7	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	-2,4	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	3,6	-7,4	6,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,1	-1,0	7,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,8	0,6	8,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,7	-6,9	8,3
M	Clase 7310	Publicidad	5,8	-1,8	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,9	-1,6	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-4,1	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,8	3,2	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,5	-1,3	6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,1	-2,0	5,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,0	-0,0	7,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,7	-0,7	10,3

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Subsectores de servicios con variaciones negativas
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Variación anual: octubre 2025/ octubre 2024

En octubre de 2025, los servicios de actividades de edición registraron una disminución de 9,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,3% y los salarios registraron un crecimiento de 8,3%, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de edición
Total nacional
Octubre 2025ᵖ

Índice (ene 2022-oct 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-9,8**	
	Ingresos por servicios prestados	-9,9	-8,6
	Ingresos por venta de mercancías	-32,9	-1,9
	Otros ingresos operacionales	8,1	0,6
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-5,3**	
	Permanente	-4,3	-3,3
	Temporal directo	-14,6	-2,4
	Agencias	7,3	0,4
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**8,3**	
	Salarios personal permanente	6,7	4,7
	Salarios temporal directo	12,4	3,6

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en octubre de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 9,8%, que se explica por una disminución de 9,9% en los ingresos por servicios y de 32,9% en la venta de mercancías. En contraste, los otros ingresos operacionales presentaron un incremento de 8,1%.

En octubre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,3%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por una disminución de 4,3% en el personal permanente y de 14,6% en el personal temporal directo.

Por su parte, el personal contratado a través de agencias registró un incremento de 7,3%. Mientras que, los salarios en octubre de 2025 presentaron un aumento de 8,3%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 6,7% en los salarios del personal permanente y de 12,4% en los salarios del personal temporal directo.

Actividades de centros de llamadas (Call center)
Variación anual: octubre 2025p / octubre 2024

En octubre de 2025, los servicios de actividades de centros de llamadas (Call center) registraron una disminución de 8,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 6,1% y los salarios registraron un crecimiento de 6,6%, en comparación con octubre de 2024 (Tabla 10).

Tabla 10. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de centros de llamadas (Call center)
Total nacional
Octubre 2025ᵖ

Índice (ene 2022-oct 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-8,2**	
	Ingresos por servicios prestados	-8,2	-8,2
	Ingresos por venta de mercancías	**	0,0
	Otros ingresos operacionales	241,3	0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-6,1**	
	Permanente	-3,5	-2,5
	Temporal directo	-13,0	-3,5
	Agencias	-6,4	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**6,6**	
	Salarios personal permanente	4,9	3,0
	Salarios temporal directo	9,5	3,6

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en octubre de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 8,2%, que se explica por una disminución de 8,2% en los ingresos por servicios. Por otro lado, los otros ingresos operaciones presentaron una variación positiva de 241,3%.

En octubre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 6,1%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por una disminución de 13,0% en el personal temporal directo, de 3,5% en el personal permanente y de 6,4% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en octubre de 2025 presentaron un aumento de 6,6%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 9,5% en los salarios del personal temporal directo y de 4,9% en los salarios del personal permanente.

- **SALARIO MÍNIMO**

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc .

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la

Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA

Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual
Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006

2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	47.450,00	1.423.500,00	9,54	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	**58.363,50**	**1.750.905,00**	**23,7%**	**1469 de diciembre 29 de 2029**

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).
Notas: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario. Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

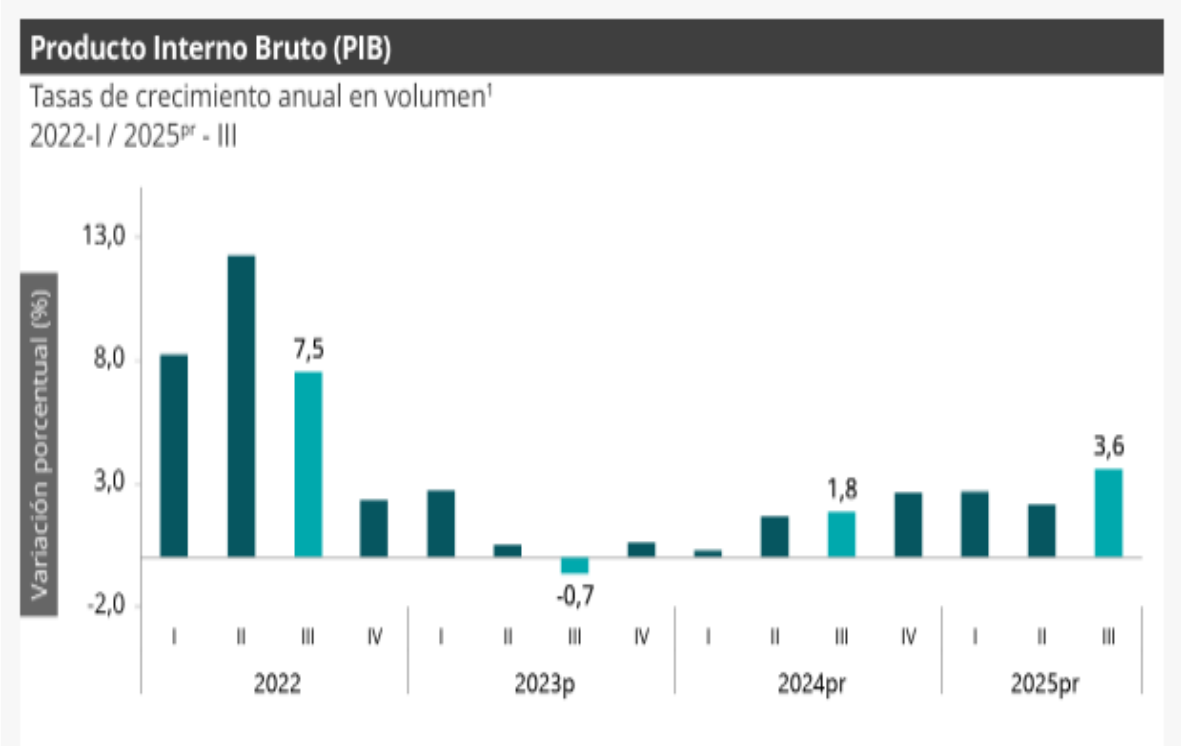
- **INDICADORES ECONÓMICOS PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB[4]**

Producto Interno Bruto (PIB)

III trimestre 2025 preliminar

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf



Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

prpreliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.
- Cultivo permanente de café crece 9,8%.
- Ganadería crece 7,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.
- Pesca y acuicultura crece 16,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.
- Cultivo permanente de café crece 32,0%.
- Ganadería crece 1,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.
- Pesca y acuicultura crece 1,5%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-III / 2024[Pr]-III	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-III / 2025[Pr]-II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-1,3	1,6	-1,7
Cultivo permanente de café	9,8	7,7	32,0
Ganadería	7,9	8,3	1,1
Silvicultura y extracción de madera	9,4	7,0	4,5
Pesca y acuicultura	16,4	19,8	1,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**2,4**	**4,1**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

- **IPC – (ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR)[5]**

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%. En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

RESULTADO DEL MES DE DICIEMBRE 2025
Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL
Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,30% en comparación con noviembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,65%), Educación (7,36%), Salud (6,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,74%) y por último, Transporte (5,33%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,30%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,29%), Bienes y servicios diversos (4,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,50%), Prendas de vestir y calzado (2,00%), Información y comunicación (1,09%) y por último, Recreación y cultura (0,57%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Diciembre 2024 - 2025

Nivel de ingreso por criterio absoluto

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,53	0,24	4,94	4,97
Vulnerables	0,52	0,23	4,89	4,97
Clase media	0,47	0,28	5,17	5,11
Ingresos altos	0,39	0,27	5,51	5,17
Total nivel de ingresos	0,46	0,27	5,20	5,10

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En diciembre de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,24%), Vulnerables (0,23%), Clase media (0,28%), Ingresos altos (0,27%) y; por último, Total nivel de ingresos (0,27%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,97%), Vulnerables (4,97%), Clase media (5,11%), Ingresos altos (5,17%) y; por último, Total nivel de ingresos (5,10%).

IV. TÉCNICO

El objeto para la futura contratación es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS Y RECURSOS PARA LA CORRECTA IMPRESIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS; IMPRESIÓN MASIVA, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**.".

Para atender la necesidad, se requiere contratar el servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas de las máquinas descritas en las respectivas fichas técnicas. A continuación, las cantidades mínimas de impresoras, se hace la salvedad que las cantidades y ubicaciones podrían variar según la necesidad del servicio. Las especificaciones técnicas requeridas se detallan en el **ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Impresión en Impresoras multifuncionales tipo 3	UND	32
2	Impresión en Impresoras multifuncionales tipo 4	UND	12

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3	Impresión en Impresoras multifuncionales tipo 5	UND	1
4	Impresión en Impresoras multifuncionales tipo 6	UND	1
5	Alquiler de Scanner de alimentación automática de documentos y Dúplex	UND/MES	10
6	Impresiones Masivas según la necesidad de la Secretaría de Tránsito	UND	Mínimo 8.000 impresiones /por mes

Por lo anterior se requiere los siguientes servicios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**IMPRESIÓN EN IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO 3** (Según Anexo Especificaciones Técnicas) Servicio de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos. El valor a cotizar debe incluir **treinta y dos (32) máquinas multifuncionales con tipología T3** según ficha técnica adjunta; todos los costos y gastos necesarios para prestar un óptimo servicio como son: papel, tóner, impuestos, insumos; mantenimiento correctivo y preventivo. **Rángo: De 1 - 80.000 copias**	UN	1
2	**IMPRESIÓN EN IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO 3** (Según Anexo Especificaciones Técnicas) Servicio de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos. El valor a cotizar debe incluir **treinta y dos (32) máquinas multifuncionales con tipología T3** según ficha técnica adjunta; todos los costos y gastos necesarios para prestar un óptimo servicio como son: papel, tóner, impuestos, insumos; mantenimiento correctivo y preventivo. **Rángo: De 80.001 copias - en adelante**	UN	1
3	**IMPRESIÓN EN IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO 4** (Según Anexo Especificaciones Técnicas) Servicio de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos. El valor a cotizar debe incluir **doce (12) máquinas multifuncionales con tipología T4** según ficha técnica adjunta; todos los costos y gastos necesarios para prestar un óptimo servicio como son: papel, tóner, impuestos, insumos; mantenimiento correctivo y preventivo. **Rángo: De 1 - 37.000 copias**	UN	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4	**IMPRESIÓN EN IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO 4** (Según Anexo Especificaciones Técnicas) Servicio de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos. El valor a cotizar debe incluir **doce (12) máquinas multifuncionales con tipología T4** según ficha técnica adjunta; todos los costos y gastos necesarios para prestar un óptimo servicio como son: papel, tóner, impuestos, insumos; mantenimiento correctivo y preventivo. **Rángo: De 37.001 copias - en adelante**	UN	1
5	**IMPRESIÓN EN IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO 5 y T6** (Según Anexo Especificaciones Técnicas) Servicio de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos. El valor a cotizar debe incluir **una (1) máquinas multifuncionales con tipología T5 y una (1) máquina multifuncional con tipología T6** según ficha técnica adjunta; todos los costos y gastos necesarios para prestar un óptimo servicio como son: papel, tóner, impuestos, insumos; mantenimiento correctivo y preventivo. **Rángo: De 1 - 1.800 copias**	UN	1
6	**IMPRESIÓN EN IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO 5 y T6** (Según Anexo Especificaciones Técnicas) Servicio de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos. El valor a cotizar debe incluir **una (1) máquinas multifuncionales con tipología T5 y una (1) máquina multifuncional con tipología T6** según ficha técnica adjunta; todos los costos y gastos necesarios para prestar un óptimo servicio como son: papel, tóner, impuestos, insumos; mantenimiento correctivo y preventivo. **Rángo: De 1.801 copias - en adelante**	UN	1
7	**ALQUILER DE SCANNER DE ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA DE DOCUMENTOS Y DUPLEX** (Según Anexo Especificaciones Técnicas)	UN/MES	1
8	**IMPRESIONES MASIVAS SEGÚN LA NECESIDAD DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO** (Según Anexo Especificaciones Técnicas)	UN	1

Es importante aclarar que se usan scanners de alimentación automática y de trabajo pesado, por la cantidad de trámites que se manejan en las sedes. Además estos trámites manejan un documento llamado improntas, el cual es en alto relieve y un scanner convencional no es capaz de procesar este tipo de documentos. Por ende se hace necesario contar con un dispositivo capaz de capturar la imagen de este tipo.

LICENCIA DE REPRODUCCIÓN REPROGRÁFICA

El proponente deberá tener licencia de reproducción reprográfica por el número de máquinas impresoras y tiempo de duración del contrato, que expide el Centro Colombiano de Derechos Reprográficos, vigente al presentar la propuesta. Para el caso de consorcios o uniones temporales al menos uno de los integrantes deberá contar con la mencionada licencia.

COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS

Con el objeto de verificar las características técnicas mínimas exigidas, el proponente deberá presentar para las fichas técnicas o catálogos debidamente marcado en los que se describen las características técnicas de los de los equipos ofrecidos, en español y con traducción simple al español si la ficha técnica o catalogo se encuentra en idioma distinto al español, sin alterar su contenido, que permitan verificar que los mismos cumplen con las exigencias requeridas.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
4. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
5. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso.
6. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no partir de la suscripción de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto tributario DistritaL Considerando lo establecido en el artículo 615 del estatuto tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada responsable del IVA.
8. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
9. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
10. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean Iniciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.

11. Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.
13. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
14. Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II.
15. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.
16. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
17. Los informes a que se refiere la clausula de forma de pago del contrato, deberán ser presentados al supervisor de manera mensual, aún cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.
18. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aún cuando no se proponga al cobro.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Disponer de una línea de teléfono, un celular y un correo electrónico para responder a los requerimientos del Distrito con atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12 m y cada vez que por necesidad del servicio sea requerido.
2. Presentar un programa de capacitación en el uso de los equipos a los usuarios de cada dependencia. De igual forma deberá capacitar a los supervisores y personal que este designe, en el uso del software para consulta y monitoreo del consumo de fotocopias, escaneo e impresión.
3. Presentar al momento de iniciar el contrato, la declaración de importación y/o factura de venta de los equipos que se utilizarán para el servicio.
4. Ofrecer un centro de servicios en la ciudad Barranquilla para prestar el servicio de mantenimiento cuando sea necesario, el cual podrá pertenecer al contratista o a la unión temporal o consorcio o alguno de los que conformen dichas uniones.
5. Disponer de un coordinador de servicios con quien tener comunicación directa.
6. Efectuar en caso de avería de alguna de las maquinas el servicio técnico en un plazo máximo no mayor a tres (3) horas, demoras mayores a este tiempo y por más de tres (3) veces en el

mes, podrán dar lugar a la aplicación de las multas por incumplimiento de contrato. El servicio de asistencia y soporte técnico deberá ser prestado por el contratista a solicitud de los supervisores del contrato, con disponibilidad entre los horarios de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes y sábados de 8:00 a.m. a 12 m.

7. Reemplazar en caso de avería total del equipo y no sea posible su reparación en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial o donde se encuentre ubicado el mismo, inmediatamente en un tiempo máximo de cuatro (4) horas. El reemplazo temporal del equipo deberá hacerse por uno con iguales especificaciones técnicas.
8. Atender las necesidades del Distrito a través de los supervisores del contrato, si se solicitan eventualmente máquinas adicionales por determinado período sin que estos afecten el costo por impresión establecido. Estos equipos se solicitarán para satisfacer cambios en la estructura de acuerdo con las necesidades que se presenten.
9. Realizar mantenimiento preventivo a todas las maquinas. El mantenimiento correctivo deberá efectuarse según el caso que se requiera y la urgencia y previo cronograma de intervención presentado y aprobado por los supervisores.
10. Cumplir con las especificaciones, obligaciones y condiciones, contenidas en los anexos del presente análisis.
11. Garantizar el suministro permanente de papel, tóner, cintas laminadoras y holográficas y cualquier otro insumo necesario para la prestación del servicio. Sin excepción, no podrán faltar estos insumos en ningún momento durante la vigencia del contrato. Los insumos empleados deberán ser de primera calidad y no podrá usarse bajo ninguna consideración tóner remanufacturados. Estos elementos deberán ser suministrados sin ningún costo adicional para el Distrito, ya que se entienden en el valor ofertado. Adicionalmente, deberá suministrar el servicio técnico, de personal (operarios) y mobiliario para la buena prestación del servicio (mesas, archivadores, sillas y demás necesarios) para la correcta prestación del servicio, de ser requerido por el supervisor. Para brindar el soporte técnico de las impresoras se requiere como mínimo un soporte técnico que brinde sus competencias en cuanto sean necesarias en cada una de las sedes. En cuanto al papel que requieren las máquinas para la impresión de los documentos es un papel blanco de 75 gramos por 500 hojas. Se requiere como mínimo este gramaje de papel.
12. Disponer de todos los elementos necesarios para el buen funcionamiento de las impresoras (Cables de energía, USB, Cable de red, etc.).
13. Instalar las impresoras en las oficinas de la Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de conformidad a lo solicitado en el anexo Número 1 y 1.1.
14. Tener un stock mínimo de los insumos a utilizar para la prestación del servicio, de acuerdo con el consumo promedio y previa determinación del supervisor y llevar su control junto con el supervisor o quien este designe.
15. Tener programas de disposición de papel en desuso: Una vez se hayan agotado las opciones de reúso de papel, el material será dispuesto de manera amigable con el ambiente y vinculado a un programa de recolección con fines de reciclaje.
16. Realizar las revisiones periódicas que sean pertinentes con el fin de que los equipos se encuentren en óptimas condiciones y se les dé a los mismos un uso eficiente a fin de obtener un menor gasto de energía innecesaria.
17. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

18. Proveer más impresoras/scanners en caso de ser necesario sin que esto afectar el valor del contrato.
19. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
20. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la Resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
21. Presentar dentro del término establecido en la legislación vigente, el Plan Estratégico de Seguridad Vial a la Autoridad de Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1503 de 2011, Decreto 1565 de 2014 y Resolución 1565 de 2014 expedida por el Ministerio de Transporte, en caso de que haya lugar a este.
22. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CON RELACIÓN AL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO

1. Garantizar el suministro permanente de papel, tóner y cualquier otro insumo necesario para la prestación del servicio, sin excepción no podrán faltar estos insumos en ningún momento durante la vigencia del contrato. Los insumos empleados deberán ser de primera calidad y no podrá usarse bajo ninguna consideración tóner remanufacturados. Estos elementos deberán ser suministrados sin ningún costo adicional para el Distrito, ya que se entienden en el valor ofertado. Adicionalmente, el servicio técnico y mobiliario para la buena prestación del servicio (mesas, archivadores, sillas para los operadores de la máquina, y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio).
2. Garantizar que los equipos a suministrar cuenten con programas de control de impresiones, copias, escáner por usuario y con la tecnología adecuada para emitir reportes estadísticos de consumo por: máquina, por usuarios, por oficinas o como lo solicite el supervisor del contrato de acuerdo con las opciones que ofrezcan los equipos. El sistema deberá garantizar su inviolabilidad.
3. Promover la impresión de documentos por ambas caras de la hoja, de tal manera que optimice el consumo de papel y facilite el procedimiento de archivo.
4. Presentar un informe de consumo mensual detallando el número de copias generadas por usuario o como lo determine el supervisor del contrato, anexando el registro de los contadores de los equipos. Este reporte debe poder generarse a través del software instalado en los equipos y deberá coincidir con el presentado por el proponente al momento de la facturación.
5. Disponer de todos los elementos necesarios para el buen funcionamiento del as impresoras (Cables de energía, USB, Cable de red, Software, etc.)
6. Cubrir las necesidades del servicio en caso de que el DEIP de Barranquilla requiera más dispositivos de impresión o digitalización adicionales sin afectar el valor del contrato.
7. Contar con servicio de fotocopiado y escaneo de documentos, lo cual se acreditará con certificación expedida por el representante legal.

8. Los modelos de las impresoras T3, T4, T5 y T6 deben ser como mínimo el año 2024 y en la versión de Firmware mínimo 2024.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CON RELACIÓN AL ESCÁNER DE DOCUMENTOS.

1. Instalar la cantidad de scanner solicitados en el presente análisis. En caso de que el D.E.I.P de Barranquilla requiera más dispositivos debe proveerlos e instalarlos en un tiempo inferior a una semana.
2. Instalar los scanner en las oficinas de la Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de conformidad a lo solicitado en el anexo.
3. Remitir los informes mensuales de los scanner instalados en las Sedes.
4. Realizar mantenimiento preventivo a los dispositivos mínimo tres (3) veces durante la vigencia del contrato.
5. Realizar mantenimientos correctivos y/o cambio de hardware en caso de ser requeridos por el D.E.I.P de Barranquilla.
6. Proveer todos los insumos necesarios para el funcionamiento del Scanner: cables USB, cables de energía, rodillos, etc.
7. Atender de manera oportuna las solicitudes realizadas por el supervisor, a fin de garantizar el funcionamiento correcto del servicio de escaneo.
8. Disponer en bodega un stock mínimo de dos (2) scanner disponibles para realizar cambio en caso de ser requerido, de tal forma que no se interrumpa el servicio.
9. La prestación del servicio de escaneo continuo se llevará a cabo mediante el siguiente modelo: Se contratará el servicio mensual del Hardware (Scanner), sin importar la cantidad de clic consumidos (hojas escaneadas). De este modo el valor mensual será el resultado de multiplicar la cantidad de scanner instalados por el valor del alquiler mensual de cada máquina. Se utiliza la contratación de escaner de alimentación automática y trabajo pesado, por la cantidad de digitalizaciones que se manejan. Además, los trámites cuentan con un documento llamado impronta, el cual es en alto relieve y un escaner convencional no es capaz de procesar dicho documento.
10. El modelo de los scanners debe ser como mínimo 2024.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CON RELACIÓN AL SERVICIO DE IMPRESIÓN MASIVA:

1. Realizar el servicio de impresión de los documentos en las instalaciones del contratista, ya que la Secretaría no cuenta con la infraestructura necesaria para la impresión y organización de los documentos a imprimir, por lo que deberá contar con una planta de impresión activa al momento de presentar la propuesta, bien sea propia o subcontratada.
2. El servicio de impresión debe incluir la organización y alistamiento de los documentos.

REGULATORIO

1. Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
2. Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

3. LEY 1480 DE 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
4. Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
5. Ley 2069 de 2020 por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
6. Decreto 742 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, con el fin de incorporar la política de Compras y Contratación Pública a las políticas de gestión y desempeño institucional.
7. Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
8. El artículo 424 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 175 de la Ley 1819 de 2016.
9. Ley 769 de 2002 - Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
10. Ley 1383 de 2010 (marzo 16) Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones.
11. Ley 2283 de 2023, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito.
12. Resolución 1307 de 2009, expedida por el Ministerio de Transporte, "Por la cual se adopta la Ficha Técnica para la elaboración de la Licencia de Conducción, se establecen los mecanismos de control del Formato Único Nacional y se dictan otras disposiciones".
13. Resolución 1940 de 2009, expedida por el Ministerio de Transporte, por la cual se adopta la Ficha Técnica para la elaboración de la Licencia de Tránsito, se establecen los mecanismos de control del Formato Único Nacional y se dictan otras disposiciones.
14. Resolución 3260 de 2009, expedida por el Ministerio de Transporte, Por la cual se modifican las Resoluciones 1307 del 3 de abril de 2009 y 1940 del 19 de mayo de 2009 que adoptan el formato de Ficha Técnica para la elaboración de Licencias de Conducción y Licencias de Tránsito respectivamente.
15. Resolución 4906 de 2009, expedida por el Ministerio de Transporte, por la cual se dictan disposiciones sobre la lámina de seguridad holográfica de las Licencias de Conducción y Tránsito.
16. Resolución 4775 de 2009, expedida por el Ministerio de Transporte, Por la cual se establece el manual de trámites para el registro o matrícula de vehículos automotores y no automotores en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
17. Resolución 12336 de 2012, expedida por el Ministerio de Transporte, por la cual se unifica la normatividad, se establecen las condiciones de habilitación y funcionamiento de los Centros de Reconocimiento de Conductores y se dictan otras disposiciones.
18. Resolución número 1555 de 2005, el Ministerio de Transporte reglamentó el procedimiento para obtener el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para conducir y se establecieron los rangos de aprobación de la evaluación requerida.
19. Resoluciones números 4415 de 2005, 1200, 1750, 2700, 3949, 4076 y 4126 de 2006, 1838, 4061, 4299 y 4311 de 2007, 619, 3374 y 3768 de 2009, se adoptaron medidas relacionadas con el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para Conducir de que trata el

artículo 19 de la Ley 769 de 2002 y se modificaron algunos de los apartes de la Resolución número 1555 de 2005.

20. Y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación", emitido por Colombia Compra Eficiente, Literal D, para los procesos de contratación directa y mínima cuantía, no se debe realizar este análisis.

EXPERIENCIA

Los proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida.

REQUISITO DE EXPERIENCIA-

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia en:

IMPRESIONES MASIVAS, SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS.

El valor final sumado de los contratos, si éstos corresponden a las actividades exigidas o, cuando el contrato comprenda actividades distintas a las del objeto del presente proceso de selección, el valor de las actividades a acreditar como experiencia debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV conforme a la tabla de porcentajes establecida en el siguiente numeral.

RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Número de contratos en caso de Mipyme	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
1	Hasta 2	75%
Hasta 2	Hasta 3	100%

En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.

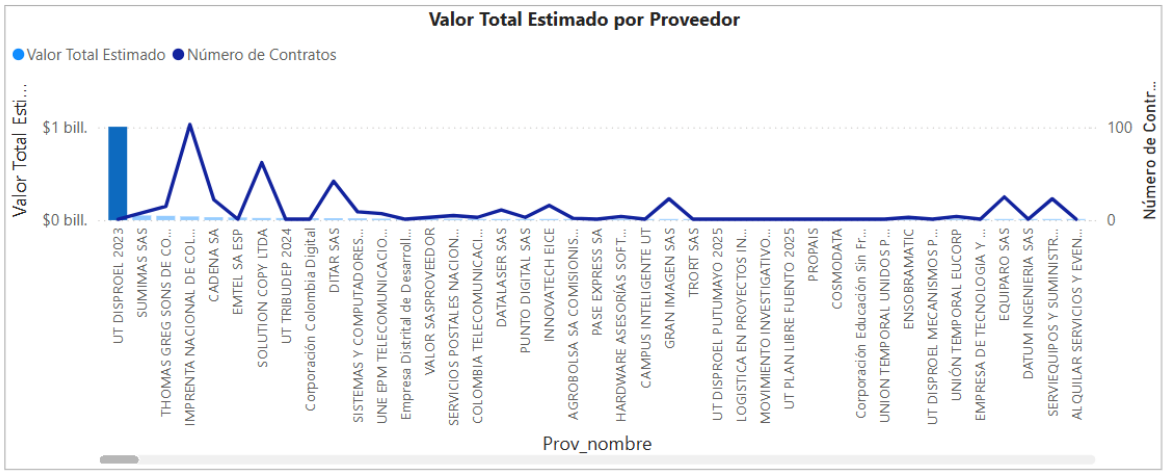
V. ESTUDIO DE LA OFERTA[6]

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

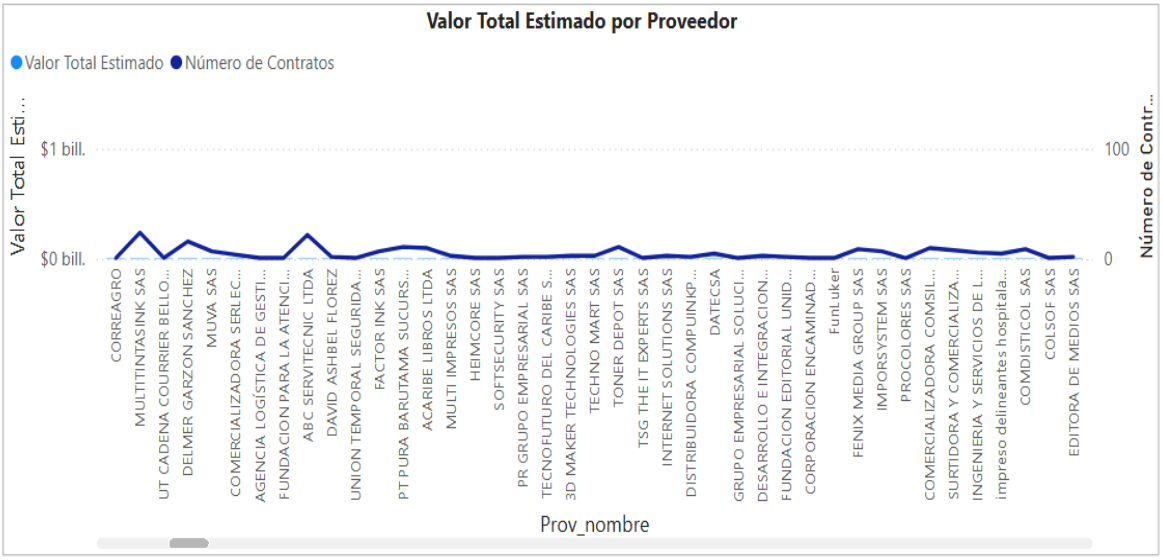
ANÁLISIS DE OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se vincula al código 82121500, 43212100, 82121700 y 43211700 se puede evidenciar que entre los años 2023, 2024 y 2025 se suscribieron a nivel nacional, 4.748 contratos por valor de $1,75 bill donde participaron 2.368 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

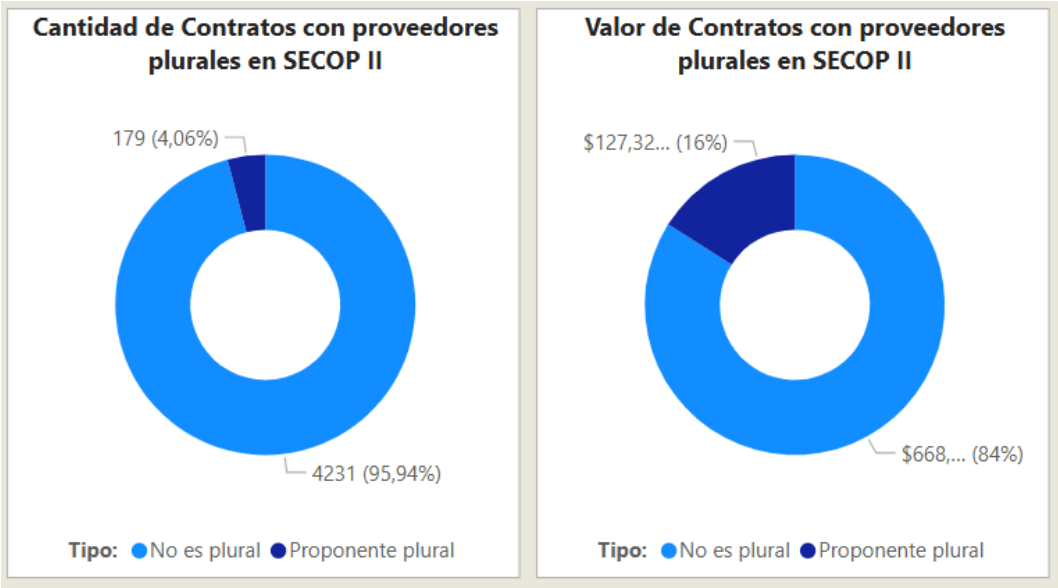
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$1,75 bill.	2368	4748



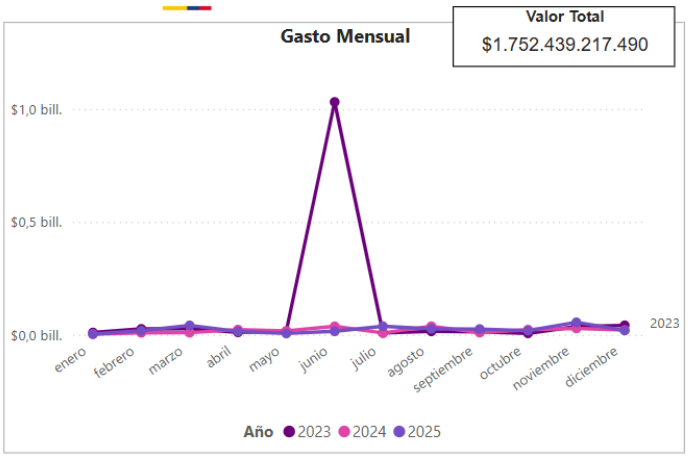
6 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

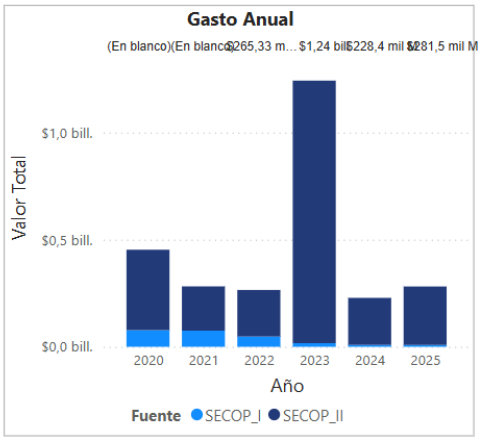


Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores **no plurales** con una participación del **95.94% (4.231 contratos)**. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:

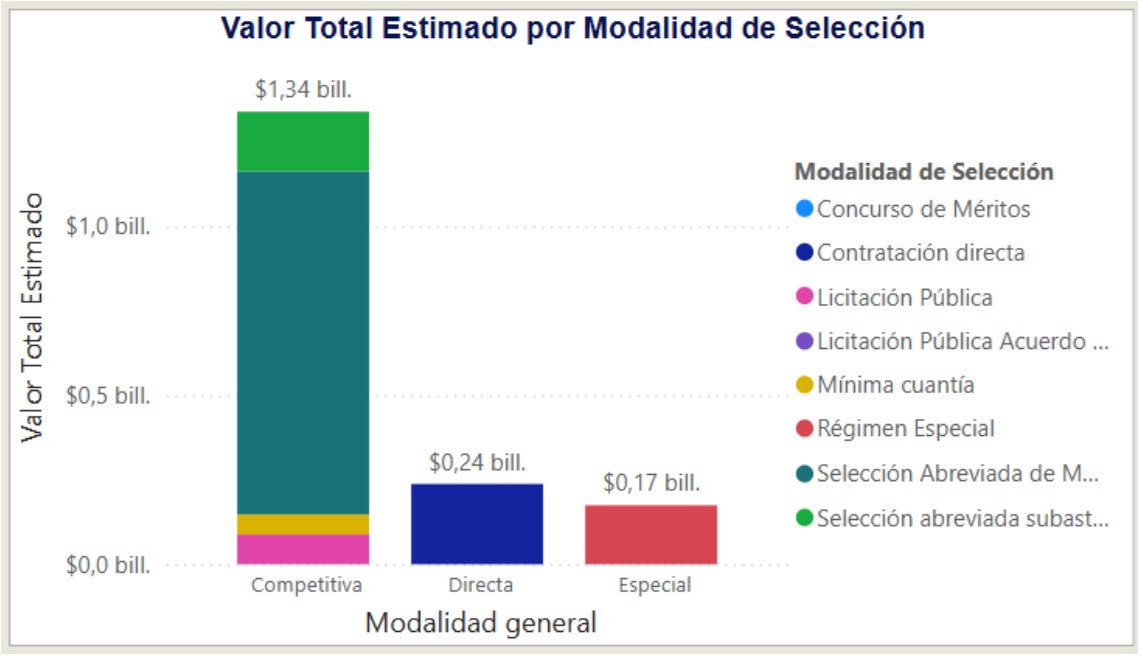


Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:





En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente análisis y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad predilecta para este tipo de procesos es la Selección Abreviada de Menor Cuantía y registra un valor de $1.015.531.103.821. aproximadamente:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente análisis, se observa que la clasificación de bienes 4321 y 8212 mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4321 - Equipo informático y accesorios	670	$1.090.258.772.023	62,21%	568	$75.596.797.900	4,31%	731	$104.151.380.712	5,94%	**1969**	**$1.270.006.950.635**	**72,47%**
8212 - Servicios de reproducción	954	$152.278.805.732	8,69%	931	$152.805.336.841	8,72%	894	$177.348.124.282	10,12%	**2779**	**$482.432.266.855**	**27,53%**
Total	**1624**	**$1.242.537.577.755**	**70,90%**	**1499**	**$228.402.134.741**	**13,03%**	**1625**	**$281.499.504.994**	**16,06%**	**4748**	**$1.752.439.217.490**	**100,00%**

VI. ESTUDIOS DE LA DEMANDA[7]

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

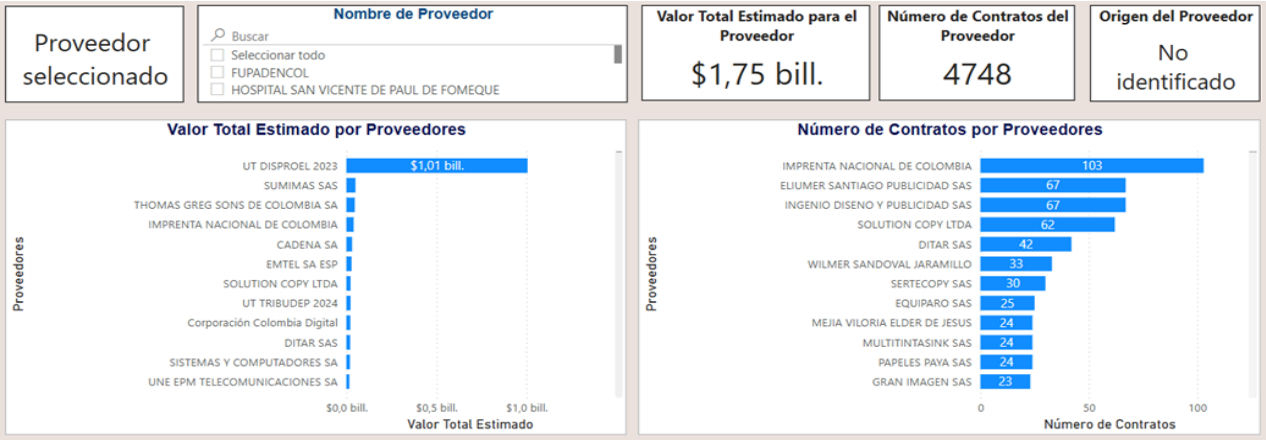
ANÁLISIS DE DEMANDA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

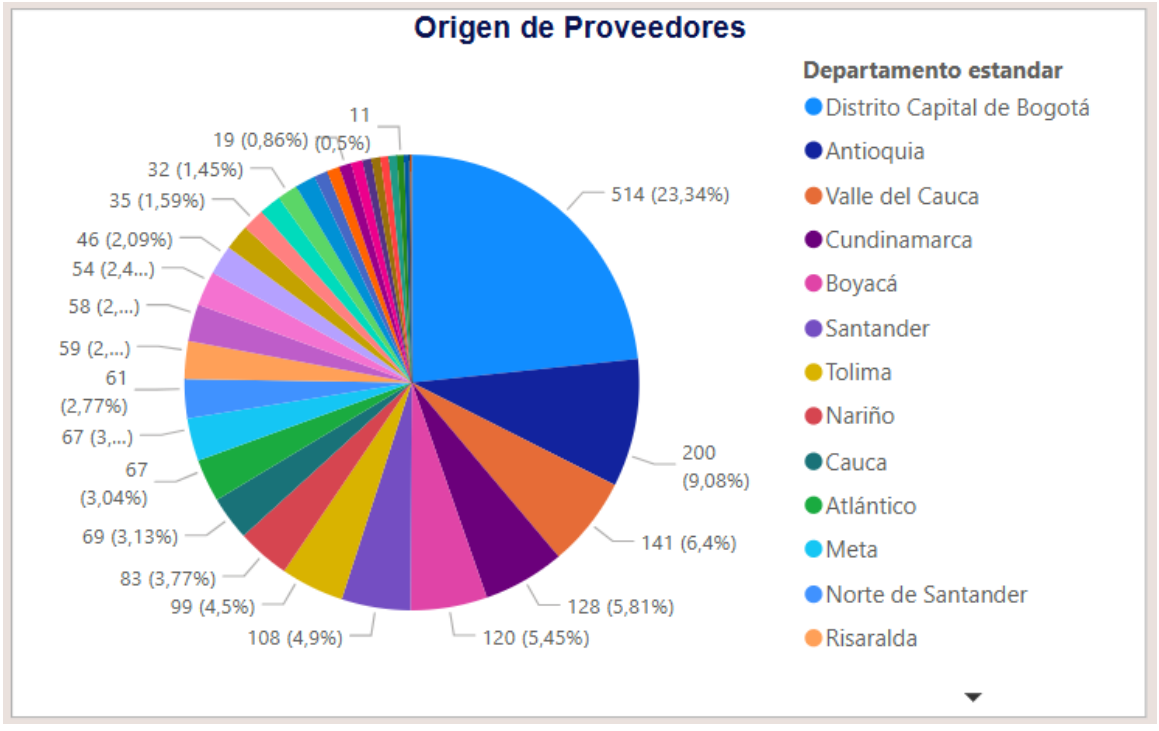
- 82121500 IMPRESIÓN
- 43212100 IMPRESORAS DE COMPUTADOR
- 82121700 FOTOCOPIADO
- 43211700 DISPOSITIVOS INFORMATICOS DE ENTRADA DE DATOS

7 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

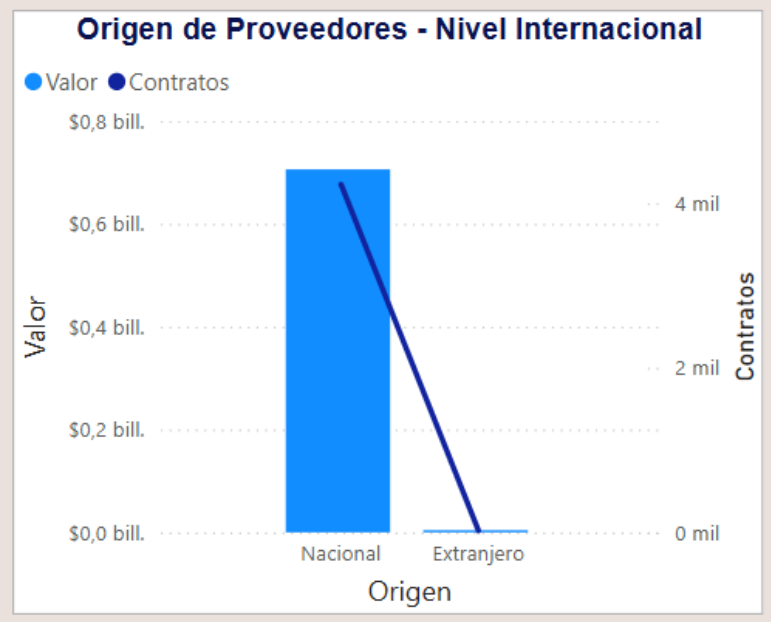
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones: En las vigencias 2023, 2024 y 2025 se suscribieron a nivel nacional alrededor de 4.748 contratos y se estima que el valor de estos fue de $1.75 bill de pesos aproximadamente:



Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un **23,34%** del **Distrito Capital Bogotá**:



Con respecto al origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que los **4.233 contratos** registrados, son **contratistas nacionales**:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente análisis, se observa que la clasificación de bienes 8212 y 4321 mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4321 - Equipo informático y accesorios	670	$1.090.258.772.023	62,21%	568	$75.596.797.900	4,31%	731	$104.151.380.712	5,94%	**1969**	**$1.270.006.950.635**	**72,47%**
8212 - Servicios de reproducción	954	$152.278.805.732	8,69%	931	$152.805.336.841	8,72%	894	$177.348.124.282	10,12%	**2779**	**$482.432.266.855**	**27,53%**
Total	**1624**	**$1.242.537.577.755**	**70,90%**	**1499**	**$228.402.134.741**	**13,03%**	**1625**	**$281.499.504.994**	**16,06%**	**4748**	**$1.752.439.217.490**	**100,00%**

CONSULTA DE HISTÓRICO

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis, cuyos objetos se encuentran asociados a códigos relacionados, celebrados en vigencias anteriores a **en el Distrito de Barranquilla**.

VIGENCIA	No. PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	CUANTÍA
2024	IMC-029-2024	Mínima Cuantía	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESION DE LICENCIAS DE TRANSITO, LICENCIAS DE CONDUCCION, TARJETAS DE REGISTRO INCLUIDO LOS INSUMOS NECESARIOS Y RECURSOS PARA LA CORRECTA IMPRESION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS; IMPRESION MASIVA, IMPRESION, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	130 DÁS	$28.600.000
2024	SA-012-2024	Selección Abreviada	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE TRÁNSITO, LICENCIAS DE CONDUCCIÓN Y TARJETAS DE REGISTRO, INCLUIDOS LOS INSUMOS Y RECURSOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA IMPRESIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTAS, Y DE IMPRESIÓN MASIVA, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	235 DÍAS	$2.900.000.000
2025	IMC-025-2021	Mínima Cuantía	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE TRÁNSITO LICENCIAS DE CONDUCCIÓN TARJETAS DE REGISTRO, PARA LA SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL DISTRITO INCLUIDOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU IMPRESION	15 días	$90.000.000

VII. ANALISIS ECONÓMICO

Este análisis nos permite identificar las empresas vinculadas al sector, así como evaluar la oferta y la demanda de bienes y/o servicios similares, las condiciones generales del mercado y el valor promedio de las actividades incluidas en el futuro contrato, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS Y RECURSOS PARA LA CORRECTA IMPRESIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS; IMPRESIÓN MASIVA, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.**".

A continuación, se detallan las actividades realizadas con el fin de conocer el mercado y las conclusiones encontradas:

- Teniendo en cuenta que los procesos **IMC-020-2025** y **IMC-026-2025**, publicados durante la vigencia 2025, fueron declarados desiertos debido a que los proponentes que se presentaron no cumplieron con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, y considerando que persiste la necesidad de contratar la prestación de servicios para el suministro de insumos necesarios y recursos para la correcta impresión y funcionamiento de los equipos; impresión masiva, impresión, fotocopiado y escaneo de documentos en las diferentes sedes de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, la Entidad decide hacer uso del estudio de mercado publicado en su momento e incrementar porcentaje correspondiente al IPC del 2025 que de acuerdo a las estadísticas reportadas por el DANE quedó en 5.1%, se actualizan datos estadísticos y se procede a dar publicidad al presente proceso.

- **Invitación a Cotizar vía SECOP II**: Se publicó invitación a cotizar en la plataforma SECOP II, identificadacon número **SIP-002-2026**, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9382143&isFromPublicArea=True&isModal=False, en la cual se hizo pública detalles técnicos del proceso aportados por la dependencia solicitante, así también como el formato del ofrecimiento económico. Dicha invitación fue atendida por las siguientes empresas: **OFISERVICIOS & SOLUCIONES S.A.S. y DATALASER** (VER ANEXO No. 2 INVITACIÓN A COTIZAR SECOP II).

- Invitación a cotizar vía correo electrónico: tomando como referencia, procesos realizados en vigencias anteriores en la entidad y base de datos de proveedores registrados en Secop, se comparte vía correo electrónico invitaciones a cotizar a las siguientes empresas: **DATECSA, DATALASER SAS, COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA SAS, OFISERVICIOS &**

SOLUCIONES S.A.S. y OFFIMARKET ANDINA S.A.S. Por este medio no se recibieron cotizaciones. (VER ANEXO No. 3 INVITACIÓN A COTIZAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO).

- **Elaboración de cuadro comparativo**: con base en las cotizaciones recibidas de las empresas **OFISERVICIOS & SOLUCIONES S.A.S. y DATALASER** de vigencia 2026, y haciendo uso de la cotización de **OFIMARKET del 2025** ajustado **según IPC del 2025 (5.1%)** y el **ofrecimiento económico del proceso SA-012- 2024 ajustado según IPC del 2024 (5,2%)** y según **IPC del 2025 (5.1%)**, se elaboró cuadro comparativo, calculando el promedio valor unitario con IVA incluido. Del ejercicio se obtuvo que el PROMEDIO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO EL CUAL ES DE **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($485.318)** INCLUÍDO IVA. (VER ANEXO No. 4 COTIZACIONES DE PROVEEDORES, ANEXO No. 5 OFRECIMIENTO ECONÓMICO SA-012-2024 DATECSA Y ANEXO No. 6 CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES).

- **El presupuesto oficial** corresponde a la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($175.090.500)** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato y se atenderá a la necesidad de acuerdo con las especificaciones técnicas.

- El estudio se realizó con precios unitarios, teniendo un mínimo de máquinas requeridas de acuerdo a lo que se establecido en las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que tanto las cantidades como las ubicaciones pueden variar de acuerdo a las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato.

El plazo de ejecución es **hasta el 30 de junio de 2026** o hasta el agotamiento de los recursos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía (no supera el 10% de la menor cuantía), la modalidad de selección del contratista será de **Invitación Pública de Mínima Cuantía**, fundamentado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

RESPUESTA CIRCULAR EXTERNA 004 CCE T
Se realizó la revisión en Colombia Compra Eficiente de los Acuerdo Marco de Precios vigentes encontrando Servicios de impresión Acuerdo Marco de Suministro de Servicios de Impresión II CCE-103-AMP-2021 el cual se encuentra vencido por lo tanto se hace necesario el proceso de licitación.

ANÁLISIS DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Conforme con lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, es posible concluir que, no existen bienes colombianos relevantes o no existe oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales para el presente análisis del mercado, por la tanto el proponente deberá presentar carta de compromiso suscrita por el representante legal en la cual se compromete a vincular un porcentaje mínimo del 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos del total del personal asociado al cumplimiento del contrato. Se debe cumplir con la totalidad de los requisitos descritos para otorgarse la puntuación, de lo contrario no se entenderá acreditado dicho factor de ponderación y se le calificará con cero (0) puntos.

Para constancia se firma en enero de 2026.

KAREN INÉS ZAPATEIRO ANÍBAL
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito
Revisó: Beatriz Arango

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ASPECTOS TÉCNICOS.

Las descripciones de los ítems, cantidades, condiciones y requerimientos se detallan a continuación: La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial para llevar a cabo tanto el proceso de operación comercial y así ofrecer un servicio oportuno al ciudadano, como para atender las expedición de documentos requeridos dentro del proceso contravencional para cumplir con cada una de las etapas que estableció el legislador, desde el momento mismo en que se impone la orden de comparendo en cumplimiento de una función legal de estos procesos administrativos sancionatorios que son el ejercicio de la potestad sancionatoria del Estado, de carácter público; estos se deben adelantar con plena observancia de las garantías legales y constitucionales (debido proceso, legalidad y publicidad), bajo los principios que rigen la actuación administrativa (celeridad, eficiencia, eficacia, entre otros). que requieren de la capacidad institucional para agotar todas las etapas del proceso requiere de notificaciones, audiencias, cursos, impresiones, citaciones, oficios varios, resoluciones sancionatorias o absolutorias entre otros documentos, emitidos en el proceso de cobro y cumplir con las metas establecida en el plan de desarrollo, requiere contratar.

El papel a utilizar en el servicio de impresiones, debe ser un papel blanco de 75 gramos por 500 hojas, como mínimo.

Las estadísticas de consumo por clic de impresión por mes en el año 2025 son:

ESTADÍSTICAS MENSUAL IMPRESIÓN AÑOS 2025						
Tipo máquina	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**
T3	102.201	84.649	79.796	103.294	94.305	101.329
T4	53.168	58.501	38.956	60.158	37.698	36.874
T5 y T6	3.371	2.636	1.870	1.789	51	0
Masivas	3.647	2.610	16.824	0	0	9.061

ANEXO 1.1 ESPECIFICACIONES TÈCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Impresión en Impresoras Multifuncionales tipo 3	UND	32
2	Impresión en Impresoras Multifuncionales tipo 4	UND	12
3	Impresión en Impresoras Multifuncionales tipo 5	UND	1
4	Impresión en Impresoras Multifuncionales tipo 6	UND	1
5	Alquiler de Scanner de alimentaciónautomática de documentos y dúplex	UND / Mensual	10

6	Impresiones Masivas según la necesidad de la Secretaria de Tránsito	UND	Mínimo 8.000 /MES

T3: Multifuncional Tipo 3	
Modelo	Mínimo 2021 y versión de firmware de 2024.
Tecnología	Laser
Velocidad por minuto	Entre 40 y 50 paginas por minutos carta /A4
Volumen de Trabajo Mensual	Entre 150.000 y 200.000 páginas por Mes
pantalla	Si 7” o superior/Táctil
Color impresión/ copiado/ escaneo	Blanco y Negro/ Blanco y Negro/ Blanco-Negro y Color
Resolución Copia/Impresión	Mínimo 1200*1200 ppp
Resolución Escáner	Mínimo 600 x 600 ppp, (escáner/copia)
Capacidad de papel mínima deposito Entrada	Mínimo 500 hojas
Capacidad de papel mínima bandeja multipropósito	Mínimo 100 hojas
Número de bandejas Alimentadoras	Mínimo 2
Tamaño Máximo de Original	216 x 356 mm
Memoria	1024 mb ó superior
Zoom	Reducción 25% - Ampliación hasta 400%
Sistema Dúplex	Si
Rendimiento Tóner	superior a 14.000 impresiones
Códigos de usuario	100 código departamentales
Requerimiento Eléctrico	120V/60Hz - 220V-240V/50Hz
Red	10 Base T/100 Base TX /1000BaseT - Lan inalámbrica y direct WiFi opcional
Puertos USB	Mínimo dos, 2.0 o superior
Funciones	Multifuncionales: Funciones básicas de fotocopiado digital, impresión y escaneo de documentos, reserva de trabajos, modo ahorro de energía. Contador de copias. AirPrint , Google Cloud print y Mopria Alliance
Compatibilidad	Compatible con todos los sistemas operativos actuales, Windows, Linux, Además MAC OSX.

T4: IMPRESORA TIPO 4	
Modelo	Mínimo 2021 y versión de firmware de 2024.
Tecnología	Láser monocromo
Velocidad por minuto	Entre 40 y 50 páginas por minuto carta /A4
Volumen de trabajo mensual	Entre 100.000 y 150.000 páginas por mes
Color impresión	Blanco y Negro
Resolución Copia/ Impresión	Mínimo 1200*1200 dpi
Capacidad de papel mínima deposito entrada	Mínimo 500 hojas
Capacidad de papel mínima bandeja multipropósito	Mínimo 100 hojas
Número de bandejas	2
Sistema Dúplex	Si
Tamaño Máximo de papel	216 x 356 mm
Memoria	512 mb o superior
Rendimiento tóner	Superior a 12.000 impresiones
Códigos de usuario	100 códigos pin de departamentos
Requerimiento eléctrico	120V/60Hz – 220V/50Hz
Red	10 Base T/100 Base TX /1000BaseT
Puertos USB	Mínimo dos, 2.0 o superior
Funciones	Impresiones de documentos, reserva de trabajos, modo ahorro de energía, contador de copias airprint, Google,cloud print y moopria alliance
Compatibilidad	Compatible con todos los sistemas operativos actuales, Windows, Linux, Además MAC OSX.

T5: Multifuncional Tipo 5	
Modelo	Mínimo 2021 y versión de firmware de 2024
Tecnología	Multifuncional Color
Velocidad por minuto	Entre 35 y 45 páginas por minuto carta / A4
Volumen de Trabajo Mensual	Entre 100.000 y 150.000 páginas por Mes
pantalla	Si 7" o superior/Táctil
Color impresión/ copiado/ escaneo	Blanco, Negro y Color
Resolución Copia/Impresión	Mínimo 1200*1200 ppp, Tecnología multibit para una calidad de impresión de 9.600 x600 ppp
Resolución Escáner	Mínimo 600 x 600 ppp, (escáner/copia)
Capacidad de papel mínima deposito Entrada	Mínimo 500 hojas
Capacidad de papel mínima bandeja multipropósito	Mínimo 100 hojas
Número de bandejas	Mínimo 1
Tamaño Máximo de Original	216 x 356 mm
Memoria	2GB RAM o superior.
Zoom	Reducción 25% - Ampliación hasta 400%
Sistema Dúplex	Si
Rendimiento Tóner	Superior a 14.000 impresiones
Códigos de usuario	1,000 código departamentales
Requerimiento Eléctrico	120V/60Hz - 220V-240V/50Hz
Red	10 Base T/100 Base TX /1000BaseT – LAN inalámbrica 802.11b/g/n
Puertos USB	Mínimo dos, 2.0 o superior
Funciones	Multifuncionales: Funciones básicas de fotocopiado digital, impresión y escaneo de documentos, reserva de trabajos, modo ahorro de energía. Contador de copias. AirPrint , Google Cloud print y Mopria Alliance
Compatibilidad	Compatible con todos los sistemas operativos actuales, Windows, Linux, Además MAC OSX.

T6: Multifuncional Tipo 6	
Modelo	Mínimo 2021 y versión de firmware de 2024
Tecnología	Inyección de tinta
Velocidad por minuto	Entre 15 y 30 páginas por minuto carta / A4
Volumen de Trabajo Mensual	Entre 6.000 y 10.000 páginas por Mes
pantalla	LCD2.4¨o superior
Color impresión/ copiado/ escaneo	Blanco, Negro y Color
Resolución Copia/Impresión	Mínimo 600*600 dpi/4.800-1200dpi
Resolución Escáner	Mínimo 1.200dpix 2.400 dpi,
Capacidad de papel mínima deposito entrada	Mínimo 250 hojas
Número de bandejas	1
Tamaño Máximo de Original	216 x 355 mm
Sistema Dúplex	N/A
Rendimiento tinta	7.500 bk;6000 Y,M,C.
Requerimiento Eléctrico	AC 110-220V, 50/60 Hz
Red	USB de alta velocidade (Compatible com USB 2.0) WIFI 4 (IEE802.11b/g/n). WIFI Direct Enthernt 10/100
Puertos USB	Mínimo uno, 2.0 o superior
Funciones	Multifuncionales: Funciones básicas de fotocopiado digital, impresión y escaneo de documentos, impresión remota (Apple Air Print, Chromebook Native Print, Mopria Print Service)
Compatibilidad	Compatible con todos los sistemas operativos actuales, Windows, Linux, Además MAC OSX.

ESCANER	
Modelo	Mínimo modelo 2022
Tecnología	ADF
Velocidad por minuto	80
Color /escaneo	Blanco, Negro y Color
Resolución Copia/Impresión	600dpi
Capacidad de papel mínima deposito entrada	80
Sistema Dúplex	Si
Ramaje de papel recomendado	27 a 413 g/m
Requerimiento Eléctrico	CA 100 A 240 V, 10%
Ramaje de papel recomendado	27 a 413 g/m
Tamaño máximo de original	Cómo mínimo 242 *356 mm
Funciones	Escaneo de documentos, reserva de trabajos, modo ahorro de energía.
Compatibilidad	Compatible con, Windows 32 y 64 bits

UBICACIÓN DE LAS IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES

No. DE MAQUINAS MÍNIMAS ESTIMADAS	TIPO	UBICACIÓN
1	T3	Metropolitana Call 49 No. 8b sur 15
2	T3	Ángeles Carrera 43 #55-38L65
3	T3	Sede archivo Calle 30 No. 21-96
2	T4	Sede Metropolitana calle 49 No. Bsur-15
1	T4	Ángeles Carrera 43 #55-38L65
1	T3	Sede Plaza del parque
1	T4	Sede Paseo Bolivar
1	T4	Suroccidente
24	T3	Sede administrativa Cra 45 y Cra 46
6	T4	Sede administrativa Cra 45 y Cra 46
1	T5	Sede administrativa Cra 45 y Cra 46
1	T6	Sede administrativa Cra 45 y Cra 46
1	T3	Instalaciones del contratista
1	T4	Instalaciones del contratista

La ubicación y las cantidades antes descrita puede variar durante la ejecución del contrato, cuando las necesidades del servicio prestado por la secretaria así lo requieran previa solicitud del supervisor del contrato.

UBICACIÓN ESCANER

No. DE MAQUINAS ESTIMADAS	TIPO	UBICACIÓN
1	T3	Sede Ángeles
1	T3	Sede plaza del parque
2	T3	Sede Archivo Calle 30 No. 21-96
6	T3	Sede Administrativa Cra 45 y Cra 46

La ubicación y las cantidades antes descrita puede varias durante la ejecución del contrato, cuando las necesidades del servicio prestado por la Secretaría así lo requieran, previa solicitud del Supervisor del Contrato. Al igual las cantidades requeridas pueden variar.

El contratista deberá suministrar insumos, implementos, repuestos y equipos que garanticen el correcto funcionamiento y operatividad de las impresoras. Los valores de los insumos, implementos, repuestos y equipos suministrados se entienden incluidos en el valor del contrato.

El contratista debe prestar soporte técnico para la operación de la impresora suministrada.

ANEXO 1.2 – IMPRESIONES MASIVAS

IMPRESIÓN MASIVA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	IMPRESIÓN MASIVA DE LOS DOCUMENTOS EMITIDOS DENTRO DE LOS PROCESOS CONTRAVENCIONALES Y DE COBRO COACTIVO ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	UNIDAD/MES	1

Realizar el servicio de impresión de los documentos en las instalaciones del contratista, ya que la Secretaría no cuenta con la infraestructura necesaria para la impresión y organización de los documentos a imprimir, para lo cual el proponente debe demostrar que cuenta con planta de impresión con domicilio en la ciudad de Barranquilla.

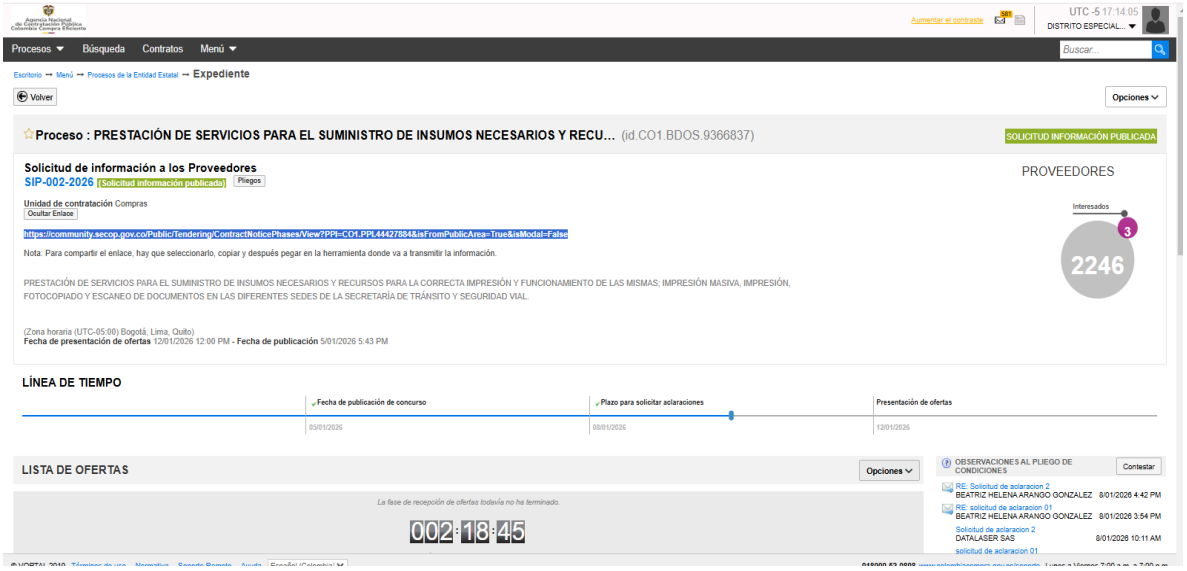
Para acreditar lo anterior, la entidad verificará en el Certificado de Existencia y Representación que el proponente cuente con esta planta de impresión, si el proponente no cuenta con este requerimiento su propuesta será RECHAZADA.
El servicio de impresión debe incluir la organización y alistamiento de los documentos.

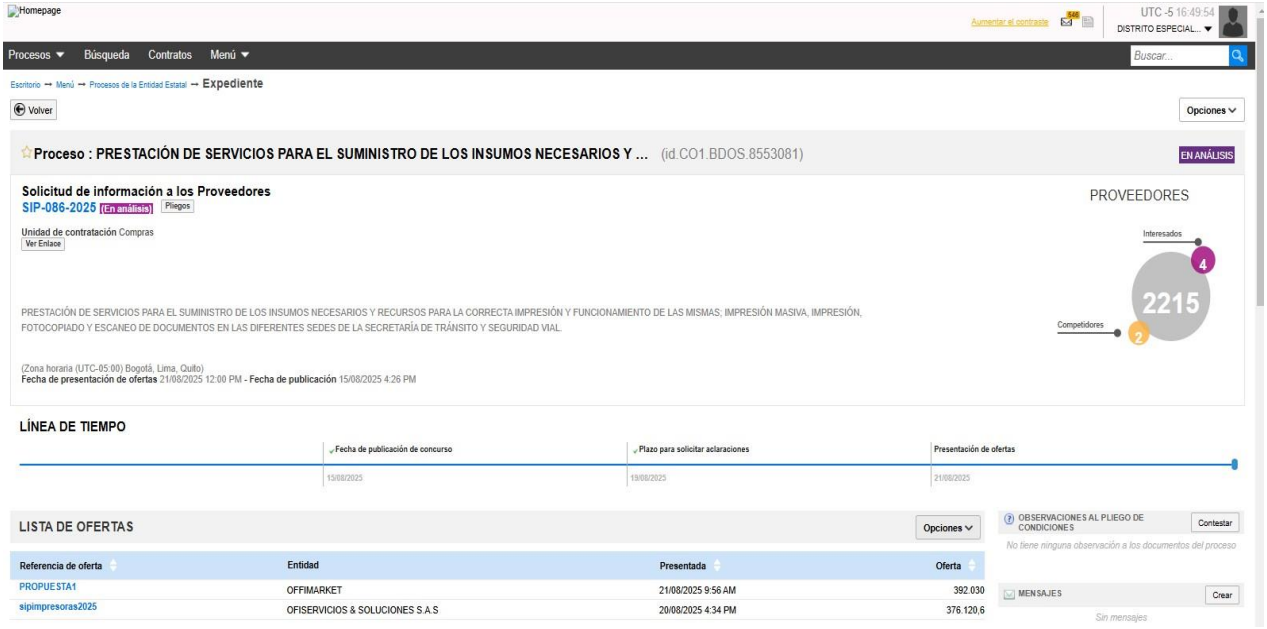
A continuación, se detallan los documentos objeto de Impresión masiva (Mandamientos de pagos, Resoluciones comparendos físicos, electrónicos, descuentos de tránsito y acuerdos de pago y entre otros) <Estadísticas>

Los servicios de impresión masiva se solicitarán conforme se vayan presentando las necesidades y donde disponga la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.

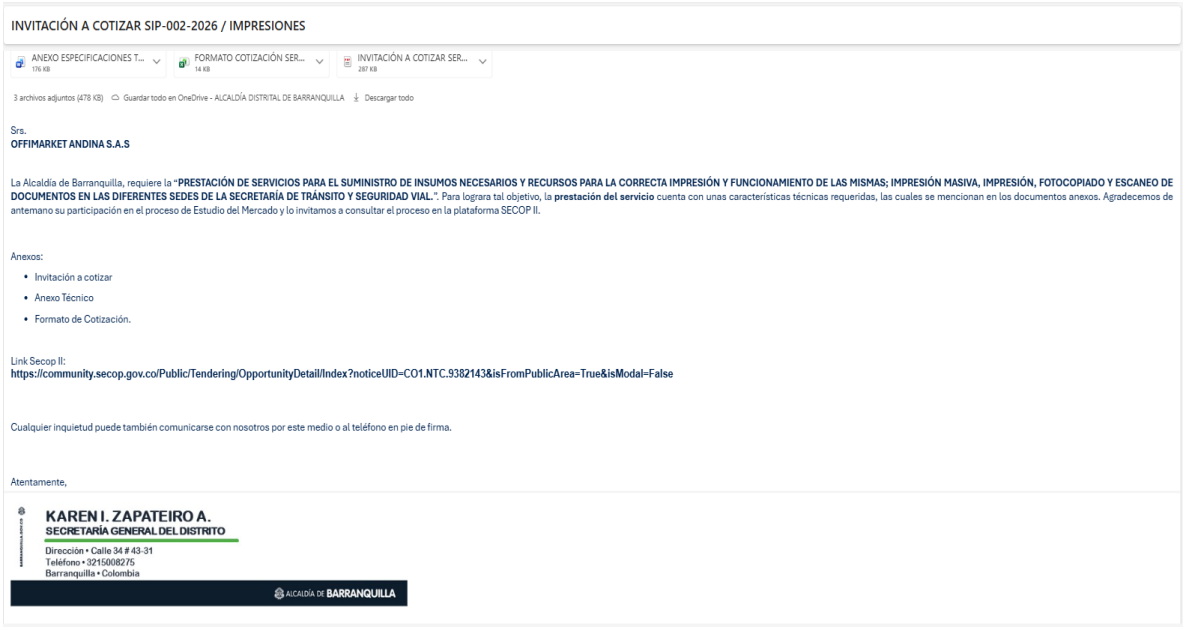
El valor de las actividades será a todo costo, incluyendo los equipos, los insumos y demás costos.

ANEXO 2. INVITACIÓN A COTIZAR EN SECOP II





ANEXO No. 3 INVITACIÓN A COTIZAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO



INVITACIÓN A COTIZAR SIP-002-2026 / IMPRESIONES

ANEXO ESPECIFICACIONES T... 176 KB | FORMATO COTIZACIÓN SER... 14 KB | INVITACIÓN A COTIZAR SER... 287 KB

3 archivos adjuntos (478 KB) Guardar todo en OneDrive - ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA Descargar todo

Srs.
OFFIMARKET ANDINA S.A.S

La Alcaldía de Barranquilla, requiere la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS Y RECURSOS PARA LA CORRECTA IMPRESIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS; IMPRESIÓN MASIVA, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.**". Para lograra tal objetivo, la **prestación del servicio** cuenta con unas características técnicas requeridas, las cuales se mencionan en los documentos anexos. Agradecemos de antemano su participación en el proceso de Estudio del Mercado y lo invitamos a consultar el proceso en la plataforma SECOP II.

Anexos:

- Invitación a cotizar
- Anexo Técnico
- Formato de Cotización.

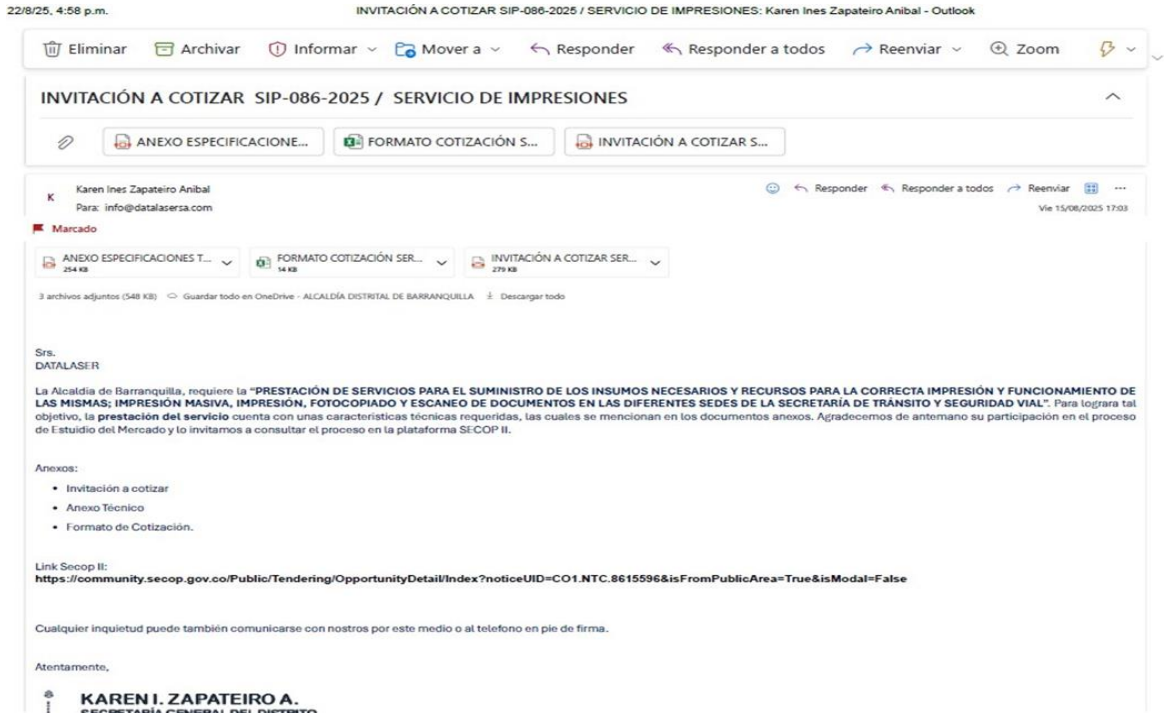
Link Secop II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9382143&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cualquier inquietud puede también comunicarse con nosotros por este medio o al teléfono en pie de firma.

Atentamente,

KAREN I. ZAPATEIRO A.
SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO
Dirección • Calle 34 # 43-31
Teléfono • 3215008275
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA



22/8/25, 4:58 p.m. INVITACIÓN A COTIZAR SIP-086-2025 / SERVICIO DE IMPRESIONES: Karen Ines Zapateiro Anibal - Outlook

Eliminar Archivar Informar Mover a Responder Responder a todos Reenviar Zoom

INVITACIÓN A COTIZAR SIP-086-2025 / SERVICIO DE IMPRESIONES

ANEXO ESPECIFICACIONE... FORMATO COTIZACIÓN S... INVITACIÓN A COTIZAR S...

Karen Ines Zapateiro Anibal
Para: info@datalasersa.com

Responder Responder a todos Reenviar
Vie 15/08/2025 17:03

Marcado

ANEXO ESPECIFICACIONES T... 254 KB | FORMATO COTIZACIÓN SER... 14 KB | INVITACIÓN A COTIZAR SER... 279 KB

3 archivos adjuntos (548 KB) Guardar todo en OneDrive - ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA Descargar todo

Srs.
DATALASER

La Alcaldía de Barranquilla, requiere la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS Y RECURSOS PARA LA CORRECTA IMPRESIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS; IMPRESIÓN MASIVA, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL"**. Para lograra tal objetivo, la **prestación del servicio** cuenta con unas caracteristicas técnicas requeridas, las cuales se mencionan en los documentos anexos. Agradecemos de antemano su participación en el proceso de Estudio del Mercado y lo invitamos a consultar el proceso en la plataforma SECOP II.

Anexos:

- Invitación a cotizar
- Anexo Técnico
- Formato de Cotización.

Link Secop II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8615596&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cualquier inquietud puede también comunicarse con nostros por este medio o al telefono en pie de firma.

Atentamente,

KAREN I. ZAPATEIRO A.

ANEXO No. 4 COTIZACIONES DE PROVEEDORES

OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS Y RECURSOS PARA LA CORRECTA IMPRESIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS; IMPRESIÓN MASIVA, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.**						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**IVA UNITARIO**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**SUBTOTAL (Valor Unitario Iva Incluído x Cantidades)**
1	**IMPRESIÓN EN IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO 3** (Según Anexo Especificaciones Técnicas) Servicio de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos. El valor a cotizar debe incluir diez (32) máquinas multifuncionales con tipología T3 según ficha técnica adjunta; todos los costos y gastos necesarios para prestar un óptimo servicio como son: papel, tóner, impuestos, insumos; mantenimiento correctivo y preventivo. **Rángo: De 1 - 80.000 copias**	UN	1	$ 290,00	**$ 55,10**	**$ 345,10**	$ 345
2	**IMPRESIÓN EN IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO 3** (Según Anexo Especificaciones Técnicas) Servicio de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos. El valor a cotizar debe incluir diez (32) máquinas multifuncionales con tipología T3 según ficha técnica adjunta; todos los costos y gastos necesarios para prestar un óptimo servicio como son: papel, tóner, impuestos, insumos; mantenimiento correctivo y preventivo. **Rángo: De 80.001 copias - en adelante**	UN	1	$ 250,00	**$ 47,50**	**$ 297,50**	$ 298
3	**IMPRESIÓN EN IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO 4** (Según Anexo Especificaciones Técnicas) Servicio de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos. El valor a cotizar debe incluir diez (12) máquinas multifuncionales con tipología T4 según ficha técnica adjunta; todos los costos y gastos necesarios para prestar un óptimo servicio como son: papel, tóner, impuestos, insumos; mantenimiento correctivo y preventivo. **Rángo: De 1 - 37.000 copias**	UN	1	$ 290,00	**$ 55,10**	**$ 345,10**	$ 345
4	**IMPRESIÓN EN IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO 4** (Según Anexo Especificaciones Técnicas) Servicio de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos. El valor a cotizar debe incluir diez (12) máquinas multifuncionales con tipología T4 según ficha técnica adjunta; todos los costos y gastos necesarios para prestar un óptimo servicio como son: papel, tóner, impuestos, insumos; mantenimiento correctivo y preventivo. **Rángo: De 37.001 copias - en adelante**	UN	1	$ 250,00	**$ 47,50**	**$ 297,50**	$ 298
5	**IMPRESION EN IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO 5 y T6** (Según Anexo Especificaciones Técnicas) Servicio de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos. El valor a cotizar debe incluir diez (2) máquinas multifuncionales con tipología T5 y T6 según ficha técnica adjunta; todos los costos y gastos necesarios para prestar un óptimo servicio como son: papel, tóner, impuestos, insumos; mantenimiento correctivo y preventivo. **Rángo: De 1 - 1.800 copias**	UN	1	$ 2.000,00	**$ 380,00**	**$ 2.380,00**	$ 2.380

OFFIMARKET ANDINA
NIT. 900.606.838-1
SOLUCIONES INTEGRALES

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS Y RECURSOS PARA LA CORRECTA IMPRESIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS; IMPRESIÓN MASIVA, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**(OFFIMARKET ANDINA S.A.S.)**			
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	**IVA UNITARIO**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**SUBTOTAL (Valor Unitario Iva Incluído x Cantidades)**
6	**IMPRESIÓN EN IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO 5 y T6** (Según Anexo Especificaciones Técnicas) Servicio de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos. El valor a cotizar debe incluir diez (2) máquinas multifuncionales con tipología T5 y T6 según ficha técnica adjunta; todos los costos y gastos necesarios para prestar un óptimo servicio como son: papel, tóner, impuestos, insumos; mantenimiento correctivo y preventivo. **Rángo: De 1.801 copias - en adelante**	UN	1	$ 1.750,00	**$ 332,50**	**$ 2.082,50**	$ 2.083
7	**ALQUILER DE SCANNER DE ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA DE DOCUMENTOS Y DUPLEX** (Según Anexo Especificaciones Técnicas)	UN/MES	1	$ 390.900,00	**$ 74.271,00**	**$ 465.171,00**	$ 465.171
8	**IMPRESIONES MASIVAS SEGÚN LA NECESIDAD DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO** (Según Anexo Especificaciones Técnicas)	UN	1	$ 270,00	**$ 51,30**	**$ 321,30**	$ 321
						VALOR TOTAL INCLUIDO	**$ 471.240**

Nota: **De acuerdo a la clasificación que la empresa tiene según su tamaño, marcar con una X:** **Microempresa (x)** **Pequeña empresa ( )** **Mediana empresa ( )** **Gran empresa ( )**



FELIPE HEERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL (S)

OFISERVICIOS S.A.S.
Soluciones a su medida
NIT 900.131.420-7

OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS Y RECURSOS PARA LA CORRECTA IMPRESIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS; IMPRESIÓN MASIVA, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.**						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**OFISERVICIOS S.A.S.**			
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	**IVA UNITARIO**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**SUBTOTAL (Valor Unitario Iva Incluído x Cantidades)**
1	**IMPRESIÓN EN IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO 3** (Según Anexo Especificaciones Técnicas) Servicio de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos. El valor a cotizar debe incluir **treinta y dos (32) máquinas multifuncionales con tipología T3** según ficha técnica adjunta; todos los costos y gastos necesarios para prestar un óptimo servicio como son: papel, tóner, impuestos, insumos; mantenimiento correctivo y preventivo. **Rángo: De 1 - 80.000 copias**	UN	1	$ 305.00	**$ 57.95**	**$ 362.95**	$ 363
2	**IMPRESIÓN EN IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO 3** (Según Anexo Especificaciones Técnicas) Servicio de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos. El valor a cotizar debe incluir **treinta y dos (32) máquinas multifuncionales con tipología T3** según ficha técnica adjunta; todos los costos y gastos necesarios para prestar un óptimo servicio como son: papel, tóner, impuestos, insumos; mantenimiento correctivo y preventivo. **Rángo: De 80.001 copias - en adelante**	UN	1	$ 284.00	**$ 53.96**	**$ 337.96**	$ 338
3	**IMPRESIÓN EN IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO 4** (Según Anexo Especificaciones Técnicas) Servicio de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos. El valor a cotizar debe incluir **doce (12) máquinas multifuncionales con tipología T4** según ficha técnica adjunta; todos los costos y gastos necesarios para prestar un óptimo servicio como son: papel, tóner, impuestos, insumos; mantenimiento correctivo y preventivo. **Rángo: De 1 - 37.000 copias**	UN	1	$ 305.00	**$ 57.95**	**$ 362.95**	$ 363
4	**IMPRESIÓN EN IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO 4** (Según Anexo Especificaciones Técnicas) Servicio de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos. El valor a cotizar debe incluir **doce (12) máquinas multifuncionales con tipología T4** según ficha técnica adjunta; todos los costos y gastos necesarios para prestar un óptimo servicio como son: papel, tóner, impuestos, insumos; mantenimiento correctivo y preventivo. **Rángo: De 37.001 copias - en adelante**	UN	1	$ 284.00	**$ 53.96**	**$ 337.96**	$ 338
5	**IMPRESIÓN EN IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO 5 y T6** (Según Anexo Especificaciones Técnicas) Servicio de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos. El valor a cotizar debe incluir **una (1) máquinas multifuncionales con tipología T5 y una (1) máquina multifuncional con tipología T6** según ficha técnica adjunta; todos los costos y gastos necesarios para prestar un óptimo servicio como son: papel, tóner, impuestos, insumos; mantenimiento correctivo y preventivo. **Rángo: De 1 - 1.800 copias**	UN	1	$ 2,102.00	**$ 399.38**	**$ 2,501.38**	$ 2,501

OFISERVICIOS S.A.S.
Soluciones a su medida
NIT 900.131.420-7

6	**IMPRESIÓN EN IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO 5 y T6** (Según Anexo Especificaciones Técnicas) Servicio de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos. El valor a cotizar debe incluir **una (1) máquinas multifuncionales con tipología T5 y una (1) máquina multifuncional con tipología T6** según ficha técnica adjunta; todos los costos y gastos necesarios para prestar un óptimo servicio como son: papel, tóner, impuestos, insumos; mantenimiento correctivo y preventivo. **Rángo: De 1.801 copias - en adelante**	UN	1	$ 1,839.00	**$ 349.41**	**$ 2,188.41**	$ 2,188
7	**IMPRESIONES MASIVAS SEGÚN LA NECESIDAD DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO** (Según Anexo Especificaciones Técnicas)	UN	1	$ 294.00	**$ 55.86**	**$ 349.86**	$ 350
						VALOR TOTAL INCLUIDO	**$ 6,441**

Nota: **De acuerdo a la clasificación que la empresa tiene según su tamaño, marcar con una X:** **Microempresa ( )** **Pequeña empresa (x)** **Mediana empresa ( )** **Gran empresa ( )**

MILENA INSIGNARES DIAZ REPRESENTANTE LEGAL

OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS Y RECURSOS PARA LA CORRECTA IMPRESIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS; IMPRESIÓN MASIVA, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.**					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**DATALASER S.A.S.**		
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	**IVA UNITARIO**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**
1	**IMPRESIÓN EN IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO 3** (Según Anexo Especificaciones Técnicas) Servicio de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos. El valor a cotizar debe incluir **treinta y dos (32) máquinas multifuncionales con tipología T3** según ficha técnica adjunta; todos los costos y gastos necesarios para prestar un óptimo servicio como son: papel, tóner, impuestos, insumos; mantenimiento correctivo y preventivo. **Rángo: De 1 - 80.000 copias**	UN	1	$ 276.00	**$ 52.44**	**$ 328.44**
2	**IMPRESIÓN EN IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO 3** (Según Anexo Especificaciones Técnicas) Servicio de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos. El valor a cotizar debe incluir **treinta y dos (32) máquinas multifuncionales con tipología T3** según ficha técnica adjunta; todos los costos y gastos necesarios para prestar un óptimo servicio como son: papel, tóner, impuestos, insumos; mantenimiento correctivo y preventivo. **Rángo: De 80.001 copias - en adelante**	UN	1	$ 256.00	**$ 48.64**	**$ 304.64**
3	**IMPRESIÓN EN IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO 4** (Según Anexo Especificaciones Técnicas) Servicio de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos. El valor a cotizar debe incluir **doce (12) máquinas multifuncionales con tipología T4** según ficha técnica adjunta; todos los costos y gastos necesarios para prestar un óptimo servicio como son: papel, tóner, impuestos, insumos; mantenimiento correctivo y preventivo. **Rángo: De 1 - 37.000 copias**	UN	1	$ 276.00	**$ 52.44**	**$ 328.44**
4	**IMPRESIÓN EN IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO 4** (Según Anexo Especificaciones Técnicas) Servicio de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos. El valor a cotizar debe incluir **doce (12) máquinas multifuncionales con tipología T4** según ficha técnica adjunta; todos los costos y gastos necesarios para prestar un óptimo servicio como son: papel, tóner, impuestos, insumos; mantenimiento correctivo y preventivo. **Rángo: De 37.001 copias - en adelante**	UN	1	$ 256.00	**$ 48.64**	**$ 304.64**
5	**IMPRESIÓN EN IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO 5 y T6** (Según Anexo Especificaciones Técnicas) Servicio de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos. El valor a cotizar debe incluir **una (1) máquinas multifuncionales con tipología T5 y una (1) máquina multifuncional con tipología T6** según ficha técnica adjunta; todos los costos y gastos necesarios para prestar un óptimo servicio como son: papel, tóner, impuestos, insumos; mantenimiento correctivo y preventivo. **Rángo: De 1 - 1.800 copias**	UN	1	$ 1,787.00	**$ 339.53**	**$ 2,126.53**

6	**IMPRESIÓN EN IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO 5 y T6** (Según Anexo Especificaciones Técnicas) Servicio de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos. El valor a cotizar debe incluir **una (1) máquinas multifuncionales con tipología T5 y una (1) máquina multifuncional con tipología T6** según ficha técnica adjunta; todos los costos y gastos necesarios para prestar un óptimo servicio como son: papel, tóner, impuestos, insumos; mantenimiento correctivo y preventivo. **Rángo: De 1.801 copias - en adelante**	UN	1	$ 1,577.00	**$ 299.63**	**$ 1,876.63**
7	**ALQUILER DE SCANNER DE ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA DE DOCUMENTOS Y DUPLEX** (Según Anexo Especificaciones Técnicas)	UN/MES	1	$ -	**$ -**	**$ -**
8	**IMPRESIONES MASIVAS SEGÚN LA NECESIDAD DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO** (Según Anexo Especificaciones Técnicas)	UN	1	$ 263.00	**$ 49.97**	**$ 312.97**
VALOR TOTAL INCLUIDO						**$ 5,582.29**

Nota: **De acuerdo a la clasificación que la empresa tiene según su tamaño, marcar con una X:** **Microempresa ( )** **Pequeña empresa (X)** **Mediana empresa ( )** **Gran empresa ( )**

Nota: No se cotiza el escáner, toda vez que el equipo disponible cuenta con una velocidad de digitalización de 70 ppm. Sobre este requisito se presentó oportunamente observación solicitando la reducción de la velocidad mínima exigida; sin embargo, al mantenerse en el pliego definitivo la exigencia de 80 ppm, el equipo disponible no cumple con la especificación técnica requerida, razón por la cual no es posible su cotización.

ANEXO No. 5 OFRECIMIENTO ECONÓMICO SA-012-2024 DATALASER

DATALASER

Nit: 802.017.734-1

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE TRÁNSITO, LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, TARJETAS DE REGISTRO INCLUIDO LOS INSUMOS NECESARIOS Y RECURSOS PARA LA CORRECTA IMPRESIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS; IMPRESIÓN MASIVA, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL – LOTE N°. 2						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Impresión en Impresoras multifuncionales tipo 3	UND	1	$ 229,75	$ 43,65	$ 273,40
2	Impresión en Impresoras multifuncionales tipo 4	UND	1	$ 229,75	$ 43,65	$ 273,40
3	Impresión en Impresoras multifuncionales tipo 5	UND	1	$ 1.330,72	$ 252,84	$ 1.583,56
4	Impresión en Impresoras multifuncionales tipo 6	UND	1	$ 1.339,92	$ 254,58	$ 1.594,50
5	Servicio de alquiler de Scanner de alimentación automática de documentos y Dúplex	UND	1	$ 357.260,66	$ 67.879,53	$ 425.140,19
6	Impresiones Masivas según la necesidad de la Secretaría de Tránsito	UND	1	$ 229,93	$ 43,69	$ 273,62
VALOR TOTAL OFERTA LOTE N° 2						$ 429.138,67

ANEXO 3 – PROPUESTA ECONÓMICA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE TRÁNSITO, LICENCIAS DE CONDUCCIÓN Y TARJETAS DE REGISTRO, INCLUIDOS LOS INSUMOS Y RECURSOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA IMPRESIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTAS, Y DE IMPRESIÓN MASIVA, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

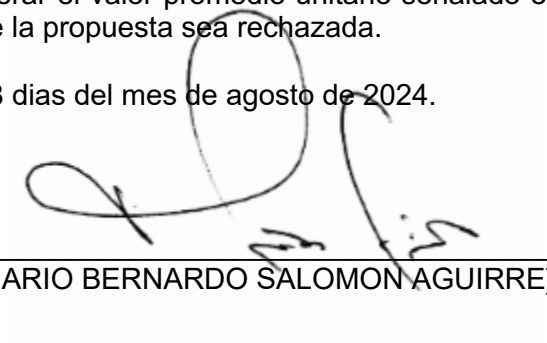
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE TRÁNSITO, LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, TARJETAS DE REGISTRO INCLUIDO LOS INSUMOS NECESARIOS Y RECURSOS PARA LA CORRECTA IMPRESIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS; IMPRESIÓN MASIVA, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL – LOTE N°. 1					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Impresión en Impresoras PVC o tarjeta plástica homologadas por el Runt con sus respectivos insumos según anexo No. 1.2	UND	1	N/A	N/A	N/A
VALOR OFRECIMIENTO ECONÓMICO LOTE 1						N/A

“VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA” correspondiente a cada uno de los lotes será el precio base con el cual se procederá a hacer la comparación del Anexo 3 - Propuesta Económica.

El valor del contrato corresponderá al del presupuesto oficial para la presente contratación.

El valor unitario IVA incluido, deberá contemplar todos los impuestos, gravamenes y demás gastos asociados a su ejecución. Los precios ofrecidos en cada item no podrán superar el valor promedio unitario señalado en el estudio de mercado que hace parte del Análisis Económico del Sector, so pena de que la propuesta sea rechazada.

En constancia, se firma en Barranquilla, a los 8 dias del mes de agosto de 2024.



[MARIO BERNARDO SALOMON AGUIRRE]

DATALASER S.A.S.

ANEXO No. 6 CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES
SIP-002-2026

OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS Y RECURSOS PARA LA CORRECTA IMPRESIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS; IMPRESIÓN MASIVA, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.**																		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**OFIMARKET (Microempresa) *INCREMENTADO SEGÚN IPC 2025 (5,1%)**			**OFISERVICIOS & SOLUCIONES S.A.S (Microempresa) 2026**			**DATALASER (Microempresa) 2026**			**SA-012-2024 ADJUDICADO A DATALASER *INCREMENTADO SEGÚN IPC 2024 (5,2%) Y SEGÚN IPC 2025 (5,1%)**			**PROMEDIO**		
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA + IPC 2025 (5,1%)	**IVA UNITARIO**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA + IPC 2025 (5,1%)**	**IVA UNITARIO**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA + IPC 2025 (5,1%)**	**IVA UNITARIO**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA + IPC 2024 (5,2%)**	**IVA UNITARIO**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**PROMEDIO VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**PROMEDIO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	
1	**IMPRESIÓN EN IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO 3** (Según Anexo Especificaciones Técnicas) **Rángo: De 1 - 80.000 copias**	UN	1	$ 304,79	**$ 57,91**	**$ 363,00**	$ 305,00	**$ 57,95**	**$ 363,00**	$ 276,00	**$ 52,44**	**$ 328,00**	$ 254,02	**$ 48,26**	**$ 302,00**	$ 284,95	$ 339,00	
2	**IMPRESIÓN EN IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO 3** (Según Anexo Especificaciones Técnicas) **Rángo: De 80.001 copias - en adelante**	UN	1	$ 262,75	**$ 49,92**	**$ 313,00**	$ 284,00	**$ 53,96**	**$ 338,00**	$ 256,00	**$ 48,64**	**$ 305,00**	$ 254,02	**$ 48,26**	**$ 302,00**	$ 264,19	$ 315,00	
3	**IMPRESIÓN EN IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO 4** (Según Anexo Especificaciones Técnicas) **Rángo: De 1 - 37.000 copias**	UN	1	$ 304,79	**$ 57,91**	**$ 363,00**	$ 305,00	**$ 57,95**	**$ 363,00**	$ 276,00	**$ 52,44**	**$ 328,00**	$ 254,02	**$ 48,26**	**$ 302,00**	$ 284,95	$ 339,00	
4	**IMPRESIÓN EN IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO 4** (Según Anexo Especificaciones Técnicas) **Rángo: De 37.001 copias - en adelante**	UN	1	$ 262,75	**$ 49,92**	**$ 313,00**	$ 284,00	**$ 53,96**	**$ 338,00**	$ 256,00	**$ 48,64**	**$ 305,00**	$ 254,02	**$ 48,26**	**$ 302,00**	$ 264,19	$ 315,00	
5	**IMPRESIÓN EN IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO 5 y T6** (Según Anexo Especificaciones Técnicas) **Rángo: De 1 - 1.800 copias**	UN	1	$ 2.102,00	**$ 399,38**	**$ 2.501,00**	$ 2.102,00	**$ 399,38**	**$ 2.501,00**	$ 1.787,00	**$ 339,53**	**$ 2.127,00**	$ 1.416,77	**$ 269,19**	**$ 1.686,00**	$ 1.851,94	$ 2.204,00	
6	**IMPRESIÓN EN IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO 5 y T6** (Según Anexo Especificaciones Técnicas) **Rángo: De 1.801 copias - en adelante**	UN	1	$ 1.839,25	**$ 349,46**	**$ 2.189,00**	$ 1.839,00	**$ 349,41**	**$ 2.188,00**	$ 1.577,00	**$ 299,63**	**$ 1.877,00**	$ 1.481,49	**$ 281,48**	**$ 1.763,00**	$ 1.684,18	$ 2.004,00	
7	**ALQUILER DE SCANNER DE ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA DE DOCUMENTOS Y DUPLEX** (Según Anexo Especificaciones Técnicas)	UN/MES	1	$ 410.835,90	**$ 78.058,82**	**$ 488.895,00**		$ -			$ -		$ 395.005,96	**$ 75.051,13**	**$ 470.057,00**	$ 402.920,93	$ 479.476,00	
8	**IMPRESIONES MASIVAS SEGÚN LA NECESIDAD DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO** (Según Anexo Especificaciones Técnicas)	UN	1	$ 283,77	**$ 53,92**	**$ 338,00**	$ 294,00	**$ 55,86**	**$ 350,00**	$ 263,00	**$ 49,97**	**$ 313,00**	$ 254,22	**$ 48,30**	**$ 303,00**	$ 273,75	$ 326,00	
																	$ 485.318,00	

*NOTA: LAS OFERTAS ESTÁN INCREMENTADAS EN 5,1% CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL IPC PARA LA VIGENCIA 2025.